

# LA ESCLAVITUD EN EL MUNDO ANTIGUO

Para el mundo antiguo, la esclavitud era una realidad habitual en casi todas las partes del mundo. Evidentemente, al hacer este comentario es preciso tener presente los matices concretos, dependiendo de las culturas existentes. Desde la práctica establecida por las culturas egipcias o mesopotámicas hasta la mantenida por los mundos helénico y romano<sup>1</sup>. En el presente trabajo nos centramos en la práctica difundida en el ámbito del mundo Mediterráneo, más especialmente en Grecia y Roma, que será la que luego marque el talante de los albores del cristianismo. Y, siglos después, la práctica de la Trata. Los presupuestos utilizados por los autores antiguos serán aplicados como argumentación válida también en la Edad Moderna, dando por cierto aquello que ellos habían mantenido. De esta manera, se da una conexión muy fuerte entre las cinco sociedades esclavistas, que han existido a lo largo de la Historia Universal: Grecia y Roma, en la antigüedad clásica; Brasil, el Caribe y Estados Unidos, en la Edad Moderna.

## 1. EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA

En toda la antigüedad clásica se nota una clara división de oficios y tareas. Está muy marcada la distinción entre aquellos que eran

1 Para una comprensión más global del tema de la esclavitud en la historia antigua, cf. W. L. WESTERMANN, *The Slave Systems of Greek and Roman Antiquity*, Filadelfia 1955; W. O. BLAKE, *The History of Slavery and the Slave Trade Ancient and Modern: The forms of Slavery that Prevailed in Ancient Nations, Particularly in Greece and Rome*, New York 1969; M. I. FINLEY, *Slavery in Classical Antiquity: Views and Controversies*, Cambridge 1960; M. LENGELLÉ, *L'Esclavage*, París 1971; J. GUILLÉN, «La esclavitud en Roma», en *Helmántica* 70 (1972) 5-82; M. I. FINLEY, *Ancient Slavery and Modern Ideology*, New York 1980; T. WIEDEMANN, *Greek and Roman Slavery*, Baltimore-London 1981; O. PATTERSON, *Slavery and Social Death: a Comparative Study*, Cambridge 1982; M. I. FINLEY, *Ancient Slavery and Modern Ideology*, New York 1980; A. WATSON, *Roman Slave Law*, Baltimore-London 1987; K. R. BRADLEY, *Slaves and Masters in the Roman Empire: A study in Social Control*, Nueva York-Oxford 1987; W. D. PHILLIPS, *La esclavitud desde la época romana hasta los inicios del comercio transatlántico*, Madrid 1989; K. R. BRADLEY, *Esclavitud y sociedad en Roma*, Barcelona 1998.

considerados como hombres y los ciudadanos, lo que en la práctica venía a ser sinónimo de *esclavos* y *libres*, siervos y amos.

En dicha configuración social, el trabajo mecánico aparece como indigno del ciudadano y, por tanto, como tarea propia del esclavo. El ciudadano de Grecia debía dedicarse enteramente al servicio de la causa pública; ésta atendía fundamentalmente a dos tareas claramente definidas: los oficios del Estado y la búsqueda de seguridad e independencia de la Patria.

En un mundo donde la batalla era el elemento fundamental para medirse ante otros pueblos, la guerra se convertía en un medio lícito mediante el cual el vencedor tenía el derecho de reducir a esclavitud al pueblo vencido. Al mismo tiempo, el origen ilustre no era identificativo del hombre libre, sino que se daba el caso de hijos de reyes que eran esclavos. La servidumbre era también una posibilidad para todos aquellos que no tenían los recursos y bienes necesarios para llevar una vida digna en la que no faltase lo elemental.

Poco a poco, con la evolución y perfeccionamiento de la civilización griega, la supremacía de la fuerza bruta no podía ser aceptada por la ciencia. El hombre físicamente fuerte se entendía que estaba llamado al trabajo manual y, por contraposición, el hombre más perfecto se iba perfilando en el que era más sabio y más hábil.

La institución de la esclavitud había ido introduciendo sus tentáculos en toda la vida de la polis griega. Tanto en el ámbito privado como en el público; a nivel familiar y social estaba claramente marcada la diferencia por el doble estamento de amos y siervos. Desde el pensamiento griego se afirma y se pretende probar que los hombres nacieron por naturaleza, unos para mandar y otros para servir.

No ha pasado desapercibida la opinión mantenida por la legislación griega y romana, según la cual los esclavos eran equiparables a cualquier otra cosa, careciendo de derechos y, por tanto, del uso de los mismos. La férrea economía de las ciudades-estado no hubiera sido posible sin el trabajo abnegado de la mano de obra de los esclavos. Teniendo esto presente, resulta más fácil comprender que, para algunos pueblos, en la antigüedad el quitarse la vida fuera una opción preferible a ser reducido a esclavitud<sup>2</sup>.

2 Cf. K. R. BRADLEY, *Esclavitud y sociedad en Roma*, Barcelona 1998, 61ss.

Con la extensión del Imperio Romano, la esclavitud se transformó en una herramienta indiscutible para fortalecer la estructura del Imperio. Los romanos convirtieron en práctica cotidiana algo que ya había sido utilizado anteriormente por otros pueblos, pero en ellos recae el haberlo convertido en sistema de represión contra los enemigos de Roma. Esta realidad coincidía con un momento de fuerte expansión; era preciso buscar mano de obra para las grandes extensiones de terreno que se iban anexionando al Imperio. Unido a ello, las clases dirigentes utilizaban a los esclavos también para el servicio doméstico de sus casas, además de tratarse de una muestra de su prestigio social.

### 1.1. EL CONCEPTO DE ESCLAVITUD SEGÚN ARISTÓTELES

Aristóteles es el primero que en la antigüedad hace de la esclavitud el objeto de una larga reflexión. Se detiene a estudiarla en el primer libro de su *Política*<sup>3</sup>. Hasta ese momento, todos los autores hablan de ella como una institución íntimamente unida a la vida doméstica y civil. Casi ninguno pone en duda su legitimidad, alguno hace referencia a que se debe usar con moderación, para que no se convierta en un escollo para la vida civil o familiar.

El sistema político de Aristóteles difiere del de Platón. Este último se mueve en el mundo de las ideas, sin tener muy en cuenta la experiencia. Por eso, para él, el hombre está por encima del Estado. Platón no hizo objeciones importantes a la esclavitud, estaba a favor de esclavizar a los no griegos. Por otro lado, resulta sumamente significativo el que no la introduzca como elemento esencial de su manera de configurar la sociedad griega. Para él, la vida social se divide en tres órdenes: consejeros que gobiernan el Estado; guerreros que lo defienden; agricultores y artesanos, dueños absolutos de su trabajo, que con el fruto de su quehacer retribuyen la dirección y tutela recibida de los otros dos órdenes.

3 ARISTÓTELES, *Política*, lib. I, 3-7 (1253b-1255b). Para los textos de la *Política* de Aristóteles utilizamos la siguiente edición crítica: ARISTÓTELES, *Política*, J. MARIAS - M. ARAUJO (eds.), Madrid 1951.

Con este planteamiento, Platón no tiene en cuenta la libertad natural, que permitiría el cambio de orden social. Éste lo entiende como hereditario o casi natural. Para ello se basa en la virtud, que espera se perpetúe por medio de la herencia familiar<sup>4</sup>.

Aristóteles, movido por la experiencia, da una gran importancia a las instituciones políticas, tal y como las encuentra establecidas de hecho. El elemento fundamental es el ciudadano, que tiene que configurarse de acuerdo con el Estado; que es una sociedad compleja, centro y meta de la perfección civil. Al Estado le corresponde el grado mayor de felicidad, y ésta no es alcanzable sin virtud y sin un desarrollo de las potencias humanas intelectivas, para lo que es preciso cierto nivel de comodidad. Por ello, los verdaderos ciudadanos deben vivir vida común, apartados de todo aquello que se lo impida, como puede ser el trabajo agrícola o industrial.

Partiendo de este planteamiento habrá una gran división en la polis. Por un lado, los ciudadanos propiamente dichos, que actúan y viven para la polis; por otro, los hombres, que como encargados de la agricultura y la industria hacen posible el funcionamiento de la ciudad, posibilitando que los ciudadanos puedan llevar una vida cómoda. Las necesidades creadas por este ordenamiento de las clases sociales son la consecuencia de la institución de la esclavitud. Y así lo demuestra con argumentos:

«La vida es acción, no producción, y por ello el esclavo es un subordinado para la acción»<sup>5</sup>.

El Estagirita comienza constatando cómo dentro de la administración doméstica se encuentran diversos tipos de relaciones y «la casa perfecta consta de esclavos y libres»<sup>6</sup>. De estos distintos tipos de relaciones, a este estudio le interesa la primera, por ser aquella que hace referencia al amo y al esclavo. El filósofo comienza verificando las opiniones existentes en torno a la relación de amo y siervo, que se dividen entre aquellas que están a favor de la esclavitud y las que niegan su licitud. Según el razonamiento aducido por Aristóteles, el esclavo

4 Cf. PLATÓN, *La República*, lib. 5 (449a-480a).

5 ARISTÓTELES, *Política*, lib. I, 4 (1254a).

6 *Ibid.*, 3 (1253b).

se convierte en una posesión del amo caracterizada por la particularidad de ser «animada», además de estar subordinado para la acción. Con lo cual queda totalmente determinado a la decisión del amo.

Partiendo de estos principios pasa a definir la naturaleza del esclavo como a aquel «que por naturaleza no pertenece a sí mismo, sino a otro, siendo hombre, ése es naturalmente esclavo; es hombre de otro el que, siendo hombre, es una posesión, y la posesión es un instrumento activo e independiente»<sup>7</sup>.

Después de definir la naturaleza de la esclavitud, estudia si existen hombres «que por naturaleza tengan esa índole, si para algunos es mejor y justo ser esclavos o, por el contrario, toda esclavitud es contra naturaleza»<sup>8</sup>. Para él, regir y ser regidos forma parte de la estructura elemental de la ciudad, es algo que va unido a la persona desde el mismo nacimiento. En esta división, al que es siervo por naturaleza lo mejor que le puede suceder es estar sometido a un buen amo. Éste participará de la razón en la medida en que pueda comprenderla, aun a sabiendas que su verdadera tarea es suministrar lo necesario para el cuerpo. En este punto Aristóteles intenta justificar cómo la naturaleza predispone a uno para ser servido y a otros para servir, con lo que no tiene ningún problema en afirmar que hay esclavos por naturaleza.

«La naturaleza quiere sin duda establecer una diferencia entre los cuerpos de los libres y los de los esclavos, haciendo los de éstos fuertes para los trabajos serviles y los de aquéllos erguidos e inútiles para tales menesteres, pero útiles en cambio para la vida política»<sup>9</sup>.

El filósofo es consciente de que su argumento puede ser fácilmente rebatido y, por ello, a renglón seguido afirma cómo a veces ocurre lo contrario. Con todo, el Estagirita mantiene una postura férrea: «Es, pues, manifiesto que unos son libres y otros esclavos por naturaleza, y que para estos últimos la esclavitud es a la vez conveniente y justa»<sup>10</sup>.

7 *Ibid.*, 4 (1254a).

8 *Ibid.*, 5.

9 *Ibid.* (1254b).

10 *Ibid.* (1255a).

Aristóteles quiere llegar a precisar lo más posible, por ello se da cuenta de que la tesis contraria también tendría lógica: «porque las palabras esclavitud y esclavo tienen dos sentidos»<sup>11</sup>. Haciendo referencia a aquellos que son esclavizados por ser un botín de guerra, admite cómo se dan dos posturas sobre la justicia de este acto: la de aquellos que consideran que la justicia se mide por la fuerza, y otros que afirman que la justicia está en la equidad.

Sobre aquellos que afirman la licitud de reducir a esclavitud a aquellos que son apresados en una guerra, acepta que esto sea válido pero no justo, ya que la guerra puede no ser justa, «y no se puede llamar de ninguna manera esclavo a quien no merece la esclavitud»<sup>12</sup>. Ya casi concluyendo su discurso, Aristóteles confiesa que la controversia está justificada, pues «hay esclavos y libres que no lo son por naturaleza, y también que en algunos hombres su condición de esclavos o libres está bien definida, y entonces es conveniente para el uno ser esclavo y para el otro dominar, y es justo, y uno debe ser regido y otro regir según su disposición natural y, por tanto, también dominar»<sup>13</sup>.

Aristóteles va todavía más allá cuando afirma que «el esclavo es una parte del amo, una especie de parte animada separada de su cuerpo»<sup>14</sup>. De aquí deduce él que entre siervo y esclavo se dé una relación de intereses comunes y hasta de amistad recíproca, casi podríamos hablar de una simbiosis.

El amo es tal por ser de una condición que debe ser servida, no porque sea portador de una ciencia o sabiduría especial. El amo está llamado a servirse de los esclavos, esto es parte de su ciencia, ya que a éste corresponde saber mandar al esclavo lo que tiene que hacer. En otro nivel diferente sitúa Aristóteles la adquisición de esclavos, ya que ésta se relaciona con la guerra o la caza<sup>15</sup>.

11 *Ibid.*, 6.

12 *Ibid.*

13 *Ibid.* (1255b).

14 *Ibid.*

15 *Ibid.* La guerra justa será el medio utilizado a lo largo de los siglos XVI y XVII para justificar la Trata Transatlántica. Así lo refiere el Consejo de Indias al rey Carlos II, en una consulta que éste había hecho acerca de la licitud de dicha práctica. Cf. Archivo General de Indias, *Indiferente General*, Legajo 2.841, H-23. Minuta.

Aunque toda esta formulación con facilidad puede ser sometida a un juicio crítico, nos corresponde sólo presentar un pensamiento que será utilizado en siglos posteriores para justificar una serie de prácticas concretas.

## 1.2. EL CONCEPTO DE ESCLAVITUD EN ROMA

Aunque la esclavitud se practicó con gran profusión en la Antigüedad, fue la sociedad romana la que más se valió de ella para sus propios fines. Los esclavos constituían un núcleo indispensable para el funcionamiento de la sociedad. Por el año 200 d. C. se encuentra en su máximo auge. A diferencia de los griegos, que prefirieron esclavizar a los no helénicos, para los romanos los esclavos podían provenir de cualquier raza o condición social.

El estado de guerra equivalía a la negación absoluta de todo derecho para la persona perteneciente a aquel pueblo con el cual Roma no había llegado a un pacto. La condición jurídica del esclavo no era diversa de la de Grecia. El esclavo no tenía derechos ni capacidad jurídica, era considerado como un objeto para comerciar. El dueño ejercitaba sobre él derecho de propiedad absoluto, podía hacer uso de él como de cualquier otra cosa material.

El esclavo no tenía nacionalidad, ni patria, ni familia, ni nombre propio, no podía contraer matrimonio legítimo y sus relaciones sexuales no producían familia.

### 1.2.1. *Causas de la esclavitud*

En la disciplina de la ley romana, los hombres se dividen en libres y esclavos. Esclavo es el hombre al que la norma positiva —no la naturaleza— priva de libertad. Su destino es servir al hombre libre y éste destino define su estado personal<sup>16</sup>. El esclavo se halla determinado a servir de modo permanente, sólo cesa su *status* cuando se pone por obra una declaración de libertad.

16 «Et libertas quidem est, ex qua etiam liberari vocantur, naturalis facultas eius, quod cuique facere libet, nisi quod vi aut iure prohibetur»: *Digesto*, lib. 1, tít. 3, n. 1; «Servitus autem est constitutio iuris gentium, quas quis dominio alieno contra naturam subiicitur»: *Digesto*, lib. 1, tít. 3, n. 2.

Fundamentalmente se señalan cuatro causas:

1. *Nacimiento*. Nacía esclavo el hijo de una madre esclava, aunque fuera de un hombre libre; se daban diversas variantes. En el derecho clásico se reconoció la libertad del hijo si la madre fue libre en algún instante de la concepción<sup>17</sup>. En la vida social éstos tenían mayor prestigio que los que eran reducidos al estado servil.

2. *Guerra*. La *captivitas* es definida como institución del *ius gentium*. Tanto se hacían esclavos a los extranjeros apresados por los romanos, cuanto a los ciudadanos romanos que eran apresados por otros pueblos. El derecho romano sólo considera esclavos auténticos a los primeros<sup>18</sup>. Galeno afirmará que sólo estos son verdaderos esclavos, distinguiéndolos de los de nacimiento<sup>19</sup>.

3. *Condena penal*. Aquellos que son condenados a penas graves por un mal uso de sus libertades y derechos\*.

4. *Disposición especial de la ley*. Se trataba de una serie de casos muy concretos que estaban penados por reducción a servidumbre: el hombre libre y mayor de veintiún años que se hacía vender como esclavo, para dividir el precio con el fingido vendedor después de lograr la fingida libertad; la mujer libre que mantuviera concubinato con un esclavo, sin hacer caso a las demandas del dueño; el que faltaba al pago de impuestos; el que eludía el servicio a la armas; el que sustraía al censo; el que desertaba del ejército... \*\*

### 1.2.2. *Desarrollo de la esclavitud*

La institución de la esclavitud tuvo en los primeros tiempos de Roma un carácter distinto de aquel con que se presenta en épocas

17 Cf. *Codex*, lib. 5, tit. 27. No se puede olvidar que el derecho civil estaba reservado a los romanos, de aquí la polémica en torno a si el esclavo era el padre o la madre. La distinción y precisiones se hacían a partir de la ley romana de esclavitud.

18 Cf. *Instituta*, lib. 2, tit. 1, § 17; *Digesto*, lib. 49, tit. 15, § 17. Es importante señalar el detalle que los extranjeros que son hechos prisioneros pasan a ser propiedad del Estado y, por lo mismo, se les niega toda personalidad jurídica.

19 Cf. GALENO, *De Sanitate Tuenda*, 2, 1.

\* Cf. *Digesto*, lib. 28, tit. 1, 1.8, § 4; lib. 48, tit. 19, l. 29.

\*\* Cf. *Instituta*, lib. 1, tit. 3, § 4; *Digesto*, lib. 49, tit. 5, l. 5, § 5. lib. 40, tit. 12, l. 7pr.



posteriores. Su importancia fue escasa en los orígenes, principalmente porque el antiguo patriarcado recurría preferentemente al servicio asalariado. Aunque en la casa romana existían esclavos, su situación no debía ser muy diferente a la del resto de los miembros de la familia. En una comunidad pequeña todos participaban de los trabajos y afanes diarios, todos estaban igualmente sometidos al *munus* del *pater familias*. Será en los comienzos de la República cuando, ante las grandes explotaciones agrícolas e industriales, el esclavo pase a ser un mero instrumento de trabajo, a ser entendido únicamente dentro de la categoría de *res*.

Con el auge del Imperio, Roma pasó de ser una sociedad propietaria de esclavos a una sociedad esclavista en toda forma <sup>20</sup>.

1. A la base de este fuerte cambio social se encuentra muy presente el crecimiento de la riqueza en las clases más elevadas, que permitía a sus miembros invertir más en tierras, ya que no les estaba permitido participar en el comercio y la producción. Como consecuencia interna, se encontraban con la dificultad de reunir mano de obra que hiciera frente a las grandes extensiones agrícolas. Una familia ya no era suficiente para roturar las grandes extensiones de los nobles. Al mismo tiempo, y como consecuencia del latifundio, las ciudades se vieron abarrotadas de una multitud de campesinos desposeídos, que llegaban con la idea de saciar sus miserias y conseguir un nivel de vida más cómodo.

2. La necesidad de una economía que se veía marcada por una gran demanda en el comercio y la producción.

3. La falta de mano de obra interna en sí, que pudiera hacer frente a las necesidades que se planteaban socialmente, llevó consigo a que se recurriera a los esclavos. Esta práctica se veía favorecida por el hecho de que la implacable expansión de Roma por todo el Mediterráneo proporcionaba una oferta casi inagotable de cautivos, que se convertían en un potencial difícilmente desestimable para las necesidades y lujos desmedidos del Imperio. Así, el trabajo libre era reemplazado progresivamente por el servil.

La esclavitud romana fue muy compleja y abarcó una gran gama de usos. Se podría decir que los esclavos servían para todo.

20 Cf. A. WATSON, *Roman Slave Trade*, Baltimore-London 1987, 35ss.

La variedad entre los papeles sociales y económicos ocupados por los esclavos nos muestra la dificultad de conocer los usos concretos. Una de las prácticas más difundidas fue la rural, que venía gobernada por los propietarios absentistas, que delegaban la administración local a capataces, la mayoría de las veces esclavos, que organizaban el trabajo de las cuadrillas de servidores.

En el ámbito urbano, el campo más numeroso fue el doméstico, que estaba casi totalmente en manos de los esclavos. En toda la producción de cerámica, en la manipulación del vidrio, en la elaboración de joyas, en la producción de ladrillos, sillares, artículos de metal se echaba mano tanto de esclavos como libres. Los esclavos eran escogidos también para servicios de gobierno y administración por estar estrechamente vinculados al *pater familias* y no poderse liberar de ese yugo. Las profesiones liberales, especialmente la medicina y la educación, recaían también sobre los esclavos. Para un noble romano era impensable tener que dedicarse a este tipo de menesteres. Al mismo tiempo, el tener un considerable número de esclavos poseía un fuerte prestigio social, al que la nobleza romana estaba muy acostumbrada. En este contexto hay que leer el texto de Gayo, en sus *Instituciones*:

«Si alguien posee de dos a diez esclavos puede liberar a la mitad; si tiene de diez a treinta, puede liberar a una tercera parte. Si alguien tiene entre treinta y cien esclavos puede liberar a una cuarta parte. Finalmente, si un propietario posee entre cien y quinientos esclavos no debe liberar a más de una quinta parte. La ley no da cuenta de los propietarios con más de quinientos esclavos, pero no permite liberar a más de cien. Por otro lado, la legislación no es aplicable a los propietarios que sólo poseen uno o dos esclavos, por lo que pueden liberarlos a su voluntad»<sup>21</sup>.

21 «Nam ei qui plures quam duos, neque plures quam decem servos habebit, usque ad partem dimidiam eius numeri manumittere permittitur; ei vero, qui plures quam x neque plures quam xxx servos habebit, usque ad tertiam partem eius numeri manumittere permittitur. At ei, qui plures quam xxx neque plures quam centum habebit, usque ad partem quartam potestas manumittendi datur. Novissime ei, qui plures quam c habebit nec plures quam d, non plures manumittere permittitur quam quintam partem; neque plures quam d habentis ratio habetur, ut ex eo numero pars definiatur, sed praescribit lex, ne cui plures manumittere liceat quam c. Quod si quis

El pueblo romano tenía una predilección especial por el ejército y la política, descuidando otras tareas necesarias para el funcionamiento del Imperio. Los esclavos, al estar excluidos del servicio militar, se presentaban como un cuerpo eficaz para el sostenimiento interno.

La presencia de los esclavos en la administración se deja sentir también en la intendencia del Estado, donde un grupo especial de esclavos y libertos, la *familia Caesaris*, asumía gran parte de la burocracia del Imperio: archivos, correspondencia, recaudación de impuestos, dirección de acueductos, minas, vías, producción de moneda. En la práctica, muchos de los miembros de este grupo podían esperar la manumisión.

Ya en tiempos de la República se produce —a nivel teórico— una corriente humanitaria encaminada a mejorar la situación de los *servi* y a favorecer ampliamente las declaraciones de libertad. Esta corriente penetrará con mayor intensidad en la época del Imperio, por influencia del estoicismo y del cristianismo, llegándose a reconocer al esclavo el derecho a la vida, a la integridad personal y moral. Justiniano, influenciado por el cristianismo, considera iguales a todos los hombres<sup>22</sup>, por lo que deroga algunas disposiciones antiguas que conferían a los reos la esclavitud. Llegando, además, a prohibir que el esclavo fuese objeto de cualquier clase de crueldad.

### 1.2.3. *Los autores romanos*

A diferencia de lo ocurrido en Grecia con Aristóteles, no contamos con ningún autor que haga una reflexión sistemática sobre la servidumbre, aunque en casi todos aparece, de alguna manera, la referencia a la institución o a la práctica de la esclavitud, algo que es lógico por formar parte de la sociedad romana.

Aunque corremos el riesgo de sacar expresiones de contexto, parece conveniente hacer un breve elenco que nos muestre cómo eran vistos los esclavos en la sociedad romana. Para Tito Marcio

unum servum omnino aut duos habet, ad hanc legem non pertinet et ideo liberam habet potestatem manumittendi»: GAYO, *Institutiones*, 1, 43.

<sup>22</sup> Cf. *Digesto*, lib. 47, tít. 10, l. 25; lib. 48, tít. 5, l. 6pr.

Plauto, considerado como el primer poeta cómico y uno de los primeros de las letras universales, aconsejando a un esclavo le dice que todo aquello que provenía del amo debía tenerse por justo y bien hecho, aunque fuera lo contrario<sup>23</sup>. En la misma línea, Séneca afirmará que contra el esclavo se puede todo<sup>24</sup>; esta idea la muestra de manera mucho más plástica con la declaración siguiente:

«abusamos de los esclavos como de las bestias»<sup>25</sup>.

Marco Terencio Varrón, describiendo todo lo relacionado con el campo, hace una triple división entre instrumentos vocales, semivocales y mudos:

«instrumentos de origen vocal, semivocal y mudo,  
vocal, en el que están los esclavos,  
semivocal, en el que están los bueyes,  
mudos, en el que están los carros»<sup>26</sup>.

Aun con esta terrible definición, abogó por un trato indulgente para los esclavos rurales, no tanto por tener en cuenta su condición de seres humanos que, con lo anteriormente expuesto, nos da prueba de no importarle mucho, cuanto por el interés de mantener un nivel alto de producción y que los esclavos pudieran mejorar su rendimiento.

Juvenal, en una de sus sátiras, tiene un diálogo en el que pone en labios de una matrona romana los más feroces sentimientos contra la dignidad personal del esclavo. Ni el marido la consigue hacer entrar en razón:

—Crucificad al esclavo.

—¿Cuál es el crimen del esclavo para merecer el suplicio?  
¿Qué testigo está presente? ¿Quién lo acusa? Escucha, debes deli-

23 T. M. PLAUTO, *Captivi*, act. 2, esc. 1, lín. 200: «indigna digna habenda sunt herus quae facit».

24 Cf. SÉNECA, *De clementia*, 1, § 18.

25 Cf. ID., *Epistulae morales ad Lucilium*, Epist. 47, sect. 5, lín. 5.

26 «Instrumenti genus vocale et semivocales et mutum, vocale, in quo sunt servi, semivocale, in quo sunt bobes, mutum, in quo sunt plaustra»: M. T. VARRÓN, *Rerum rusticarum*, lib. 1, c. 17.

berar siempre largamente cuando se trata de quitar la vida a un hombre.

—Oh, necio. ¿Acaso un esclavo es hombre? En absoluto, ¡seal: esto lo quiero, así mando, sea la voluntad de la razón»<sup>27</sup>.

Otros autores, que podríamos considerar como la gran mayoría, muestran una actitud mucho menos hostil y más conciliadora respecto a los siervos. Q. Horacio Flaco, que es conocido por ser uno de los poetas latinos más humanos y comunicativos, exhorta encarecidamente a no ser duros con los esclavos<sup>28</sup>. El gran orador y genio por excelencia de la literatura latina, Marco Tulio Cicerón, dará un paso especialmente importante en este tema; no tendrá ningún reparo en afirmar la igualdad de todos los hombres<sup>29</sup>. Siguiendo esta línea una serie de autores, entre los que se cuentan Séneca<sup>30</sup>, Petronio<sup>31</sup>, Juvenal<sup>32</sup>, Quintiliano<sup>33</sup>, Lucio Floro<sup>34</sup>, Macrobio<sup>35</sup>, Plauto<sup>36</sup>, Marco Aurelio<sup>37</sup> afirman la igualdad de todos los hombres, reconociendo en la servidumbre una casualidad de la mala suerte.

Plutarco criticará la máxima utilitarista de Catón, en que afirma que el padre de familia debe vender a los esclavos enfermos y viejos, evitándose problemas y complicaciones<sup>38</sup>. En esta línea de pensamiento moral, Marco Porcio Catón le recuerda a su hijo que también en el esclavo debe respetar el ser humano<sup>39</sup>. Julio Paulo, uno

27 —“Pone crucem servo” —“Meruit quo crimine servus supplicium? Quis testis adest? Quis detulit? Audi; nulla umquam de morte hominis cunctatio longa est”. “O demens, ita servus homo est? Nil fecerit, esto: hoc volo, sic iubeo, sit pro ratione voluntas”: JUVENAL, *Satirarum*, Sat. 6, lín. 222.

28 Cf. Q. HORACIO FLACO, *Epistularum*, lib. 2, epist. 2, líns. 132-134; *Satirarum*, lib. 1, sat. 3, líns. 84-85.

29 Cf. M. T. CICERÓN, *De officiis*, lib. 2, 6; *De legibus*, lib. 1, 10, 23.

30 Cf. L. A. SÉNECA, *Controversiarum*, lib. 3, c. 21; lib. 4, c. 25; lib. 5, c. 33.

31 Cf. A. PETRONIO, *Satiricón*, c. 71.

32 Cf. D. J. JUVENAL, *Satirarum*, lib. 5, sat. 14.

33 Cf. M. F. QUINTILIANO, *Declamationes*, decl. 7; 12.

34 Cf. L. A. J. FLORO, *Epítome de gestis romanorum*, lib. 3, cap. 20.

35 Cf. MACROBIO, *Symposion Saturnalia*, lib. 1, cap. 11.

36 Cf. T. M. PLAUTO, *Captivi*, act. 2, esc. 2

37 Cf. MARCO AURELIO VERO, *Commentariorum quos sibi ipsi scripsit*, lib. 2, 1; 3, 4; 12, 25.

38 Cf. PLUTARCO, *Vita Parallelae*, Cato minor, § 5.

39 Cf. M. P. CATÓN, *Disticha*, *De moribus ad filium*, lib. 1, dist. 37s; 4, 44.

de los más notables y fecundos juristas romanos, que destacó por su intervención en causas privadas, comentando una ley del edicto Edilio referente a la compraventa, afirma la dignidad del hombre: «*propter dignitatem hominum*»<sup>40</sup>. Marco Aneo Séneca tiene hermosas páginas en las que condena los abusos de los dueños y, al mismo tiempo, defiende la dignidad humana de los esclavos, la igualdad de todos los hombres ante Dios y frente a las derechos naturales. Por ello, exhorta a los dueños a la clemencia, la dulzura y la benevolencia hacia sus esclavos, ya que deben estarles agradecidos por el servicio realizado<sup>41</sup>.

Las declaraciones más fuertes e interesantes resultan las de Florentio y Ulpiano, que van dirigidas a declarar como abominable la institución de la esclavitud<sup>42</sup>.

#### 1.2.4. *Influencia del pensamiento aristotélico en Roma*

Por Cicerón sabemos que la obra moral y política de Aristóteles era conocida en Roma<sup>43</sup>. Autores como Varrón<sup>44</sup>, Plinio el Joven<sup>45</sup> o Columella<sup>46</sup> tienen afirmaciones muy cercanas al Estagirita y de claro corte aristotélico. Los tres se plantean sacar de los esclavos la máxima utilidad posible: hacerles rendir y producir.

El pensamiento y la legislación romana no distan mucho de la griega, aunque sí se da una gran diferencia de principios. Mientras Aristóteles reconoce la esclavitud como una ley natural, la ciencia y la legislación romana aceptan unánimemente que el fundamento de la institución de la esclavitud se encuentra en el derecho de gen-

40 Cf. J. PAULO, D. *De aedilitio edicto*, l. 44, 21,1.

41 Cf. M. A. SENECA, *Epistolarum* 4, 7, 31, 47, 77, 90, 95; *De beneficiis*, 2, 9; 2, 3, 18-27; 7, 4; *De clementia*, lib. 1, 18, 22; 2, 6-7; *De vita beata*, 24; *De otio sapientis*, 28; *De ira*, 1, 5; *Ad Marciam Consolatio*, § 20; *De tranquillitate animi*, c. 10.

42 Cf. *Digesto*, lib. 1, tit. 5; *De statu hominum*, l. 4, § 1; *Digesto*, lib. 1, tit. 1; *De institia et iure*, l. 4; *Digesto*, lib. 430, tit. 17; *De regulis iuris*, l. 32.

43 Cf. M.T. CICERÓN, *De finibus bonorum et malorum*, lib. 5, cap. 4-5; lib. 4, c. 3; *De divinatione*, lib. 2, c. 1; *Ad Quintum Fratrem*, 3, 5; *De Republica*, lib. 3, c. 5; *De legibus*, lib. 1, c. 13; lib. 3, 6.

44 Cf. M. T. VARRÓN, *o. c.*, lib. 1, c. 8.

45 Cf. PLINIO CECILIO SECUNDO, *Epistolarum*, lib. 3, epist. 14.

46 Cf. COLUMELLA, *De re rustica*, lib. 1, c. 8.

tes. Muchos jurisconsultos romanos reconocen, además, que, en la práctica de la esclavitud, el derecho de gentes resulta viciado respecto del derecho natural. Al mismo tiempo, Aristóteles considera la esclavitud como una necesidad natural de la vida social; los escritores romanos la refieren únicamente al capricho de la fortuna que impera sobre los sucesos humanos.

Si la institución de la esclavitud se apoya en el derecho de gentes, y éste corresponde a una necesidad de la vida social —como afirma Aristóteles—, se debería encontrar en la naturaleza el fundamento jurídico de la institución de la esclavitud. Aristóteles consigue superar esta contradicción entre el derecho de gentes y el natural, sometiendo este último a las costumbres humanas que, en este caso, parecen estar claramente viciadas, aunque fueran comunes a una gran mayoría de los hombres. Los juristas romanos, afirmando la repugnancia de la esclavitud en referencia al derecho natural, ayudaron a que la justicia legal fuera elevada a juicio moral, haciendo que prevaleciese la equidad. Ellos mismos permanecieron constantemente favorables a la causa de la libertad, favoreciendo la manumisión y protegiendo el derecho moral del esclavo.

No hay duda alguna de que grandes hombres del pensamiento latino, como son Catón<sup>47</sup>, Salustio<sup>48</sup>, Cicerón<sup>49</sup>, Horacio<sup>50</sup>, Séneca<sup>51</sup>, Persio<sup>52</sup>, Juvenal<sup>53</sup>, Epicteto<sup>54</sup>, Marco Aurelio<sup>55</sup>, supieron sacar todo

47 Cf. PLUTARCO, *Vita Parallelae*, Cato minor, § 51.

48 Cf. SALUSTIO, *Iugurtha*, § 1-2.

49 Cf. M. T. CICERÓN, *Paradoxon*, 5, § 1-2; *De finibus*, 3, 22: «Caeterum omnes sciunt scripta veterum plena esse praedictorum de libertate sapientis».

50 Cf. HORACIO, *Satirarum*, lib. 2, sat. 7.

51 Cf. M. A. SÉNECA, *Naturalium Quaestionum*, lib. 3, Praefatio; *Epistolarum*, 4, 7, 31, 47, 77, 90, 95; *De beneficiis*, 2, 9; 2, 3, 18-27; 7, 4; *De clementia*, lib. 1, 18, 22; 2, 6-7; *De vita beata*, 24; *De otio sapientis*, 28; *De ira*, 1, 5; *Ad Marciam Consolatio*, § 20; *De tranquillitate animi*, c. 10.

52 Cf. PERSIO, *Sátira*, 5.

53 Cf. JUVENAL, *Satirarum*, lib. 1, sat. 8.

54 Cf. EPICTETO, *Epicteti Fragmenta*, nn. 8, 9, 14; *Dissertationis*, 4, 1; *Enchiridion*, passim. Hacemos notar que aunque Epicteto de Hierópolis es un autor de origen griego, su pensamiento está más en consonancia con el romano, donde vive y elabora su doctrina.

55 Cf. MARCO AURELIO, *Commentariorum quos sibi ipsi scripsit*, lib. 6, 16; 8, 29, 48; 10, 8.

el fruto al concepto genuino de libertad humana. Con palabras rotundas afirmaron que la esclavitud legal y la libertad eran simplemente palabras, ya que la libertad verdadera no se encuentra en las condiciones exteriores de la persona humana, sino en el ejercicio del ánimo y de la virtud, en el dominio de la razón sobre otros intereses.

Lo que acabamos de afirmar no obsta el que haya cierta analogía con la doctrina aristotélica, que encuentra correspondencia entre la condición servil de algunos hombres con su inferioridad intelectual. Esto no tiene mucho fundamento y deja entrever una justificación casi a todo trance de los principios expuestos. Para los autores citados, esa inferioridad es fruto de la libertad desordenada del hombre. Aristóteles cree que la esclavitud interior corresponde, de ordinario, con la esclavitud legal o de hecho. Y que en las relaciones sociales son siervos, o permanecen como tales aquellos que lo son de naturaleza. El pensamiento romano ve en esto una contradicción entre lo que es y lo que debería ser. A esta tradición se deben, en gran parte, las restricciones a los derechos de los dueños sobre los esclavos. De esta manera, las leyes romanas se fueron acercando a la ley natural y haciendo cada vez más humanizadoras.

#### 1.2.5. *El derecho romano*

Para el derecho romano, el que ganaba en la batalla tenía derecho a reducir a su oponente a esclavitud. Las reglas legales de la esclavitud no muestran la existencia de unos prejuicios sociales o nacionales que movieran a este tipo de práctica. Prueba de ello es también el hecho de que un ciudadano romano perdía la ciudadanía al ser hecho esclavo<sup>56</sup>. Por lo mismo, el esclavo podía tener hasta un grado superior de formación que el amo.

La legislación romana, lejos de plantear una ciencia legal o el desarrollo de unos principios generales, se centra en hechos concretos que servían de modelos prácticos con los que responder a las necesidades que se les iban planteando. El derecho, de esta manera, se fue elaborando a partir de situaciones particulares que

56 Cf. A. WATSON, *o. c.*, 90ss.



iban adquiriendo carácter de norma. La interpretación de la ley estaba en manos de juristas que, dependiendo de su habilidad, daban respuestas concretas, elaboraban un conjunto legal, o, en el mejor de los casos, producían estudios particulares sobre el tema. Así ocurrirá también con la *servitus*.

La primera legislación romana sobre la esclavitud no ha llegado hasta nosotros, fue reemplazada por un *Digestum* en el año 534 d. C.

Para el derecho romano la situación del esclavo era la siguiente:

1. Carecía de capacidad jurídica, ya fuera personal —*conubium*—, ya patrimonial —*commercium*—. No es sujeto de derecho, sino *res*, simple objeto. A este respecto conviene recordar el texto de Varrón que, siguiendo la línea aristotélica, afirma que los esclavos son herramientas animadas, él hablará de *instrumenti vocale*<sup>57</sup>.

2. Tiene capacidad de obrar, tanto negocial como penal, aunque no procesal. No puede ser demandado o denunciado. Todo lo que adquiera pasa al patrimonio del dueño y, si comete algún delito, el dueño será el responsable civil.

3. Goza de personalidad natural<sup>58</sup>. La unión entre esclavo —*contubernium*— no difiere, en esencia, del matrimonio entre libres. El esclavo puede además tener un peculio, que el dueño le confiere en disfrute y administración<sup>59</sup>.

4. Con personalidad en el orden religioso.

Para juristas como Ulpiano la esclavitud era totalmente equiparable a la muerte<sup>60</sup>, ya que «en cualquier rama del derecho se considera que un hombre incapaz de huir de manos enemigas es como

57 Hablar de los esclavos como *herramientas que hablan*, resulta una expresión excesivamente dura. Cf. MARCO TERENCE VARRÓN, *l. c.*

58 Aunque se aplicó al estado de esclavitud normas o principios del *iuris res*, no se negó al esclavo la personalidad natural.

59 Dicho peculio estaba reservado a los esclavos urbanos, y lo podían utilizar para realizar inversiones y, en última instancia, reunir lo suficiente para comprar su libertad. También lo podía emplear para adquirir otro esclavo que le supliera —*vicarius*—.

60 Cf. *Digesto*, lib. 50, tít. 17, l. 209.

si muriera en el momento de ser capturado»<sup>61</sup>. La experiencia del Imperio influyó de manera determinante en la práctica de la esclavitud llevada a cabo en todo el Mediterráneo, ofreciendo un modelo práctico y una formulación concreta para las sociedades medievales. Con la formulación del derecho romano, codificado en el siglo vi por el emperador Justiniano, contaban con una doctrina aceptada social y universalmente que se extendería a lo largo de toda la Edad Media, reapareciendo en la Edad Moderna en las Indias Occidentales, como justificación de la Trata.

### 1.2.6. *Manumisión*

La esclavitud se extingue por un acto voluntario del dueño —*manumissio*— o por forma de ley. Es necesaria la *manumissio* para que las personas adquieran jurídicamente su independencia.

Los actos que liberan de la esclavitud reciben, por la finalidad a la que se dirigen, el nombre de manumisiones. El derecho civil admite tres tipos:

1. *Manumissio vindicta*. Consiste en un proceso fictio en el que un tercero, de acuerdo con el dueño del esclavo, tocaba a éste con la *vindicta*, afirmando su condición de libre. Al no haber oposición del dueño, el magistrado confirmaba la declaración\*.

2. *Manumissio censu*. Atribuía la libertad al esclavo mediante su inscripción por los censores, previa autorización del dueño, en la lista del censo de hombres libres.

3. *Manumissio Testamento*. Que podía venir acompañada por el nombramiento del esclavo como heredero\*\*.

4. *Formas menores*: *manumissio inter amicos*, *manumissio per epistolam*\*\*\*, *manumissio per convivii adhibitionem* o *per mensam*, *manumissio in sacrosanctis ecclesiis*<sup>62</sup>.

61 «In omnibus partibus iuris is, qui reversus non est ab hostibus, quasi tunc decessisse videtur, quum captus est»: *Digesto*, lib. 49, tít. 15, l. 18; cf. ULPIANO, *Ad Sabinum*, lib. 35.

\* Cf. *Digesto*, lib. 40, tit. 2pr.

\*\* Cf. *Digesto*, lib. 40, tit. 4pr.

\*\*\* Cf. *Digesto*, lib. 41, tit. 2, l. 38pr.

62 Cf. *Codex*, l. 1, tit. 13, l.1-2.

Para que la manumisión fuese efectiva, era preciso que se cumpliera por quien tenía sobre el esclavo —*dominium ex iure Quiritum*—, al mismo tiempo que se observase alguna de las formas establecidas por el derecho civil.

También se daban una serie de excepciones por las que era posible obtener la libertad sin manumisión; sólo podían ser concedidas por el Estado. Se da este caso en tiempos de la República, sobre aquellos esclavos que han observado una conducta encomiable. Otros posibles casos, v. gr., el esclavo vendido con la condición de que el comprador lo manumitiese dentro de cierto tiempo; la esclava vendida con la condición de que no fuera prostituida; el esclavo abandonado por su dueño; el esclavo que, de buena fe, hubiese vivido durante veinte años en condición de libertad.

Con todo, la conducta no siempre recta de los manumitidos, el inminente peligro de su predominio en lo político, así como el hecho de su variado origen étnico llevaron a una política protectora de la romanidad. Y, por lo mismo, defensora de la institución de la servidumbre.

## 2. EN LOS ORÍGENES DEL CRISTIANISMO Y LA GENERACIÓN APOSTÓLICA

Con la progresiva implantación del cristianismo en el mundo antiguo se origina una revolución que lleva a replantear y mitigar algunos aspectos de la vida social romana; entre ellos se encuentra la esclavitud. El cristianismo no cuestiona la práctica del mundo romano sino que actúa de manera diversa, y en esta manera concreta de actuar reside parte de su fuerza. La gran diferencia reside en el hecho que mientras en las culturas griega y romana los esclavos eran entendidos como cosas, en el ámbito cristiano son personas o, más exactamente, hermanos en Cristo, ya que poseen un mismo Padre que está en los cielos.

Los cristianos no comienzan por hacer libres a todos los esclavos, sino que comienzan por un paso previo y no carente de sentido en aquel momento histórico: la libertad moral. Dicha libertad consistía en redimir a los hombres de todas las esclavitudes que le ataban,

permitiendo que fuera él mismo quien afrontara su vida con toda rudeza y dignidad; esto iba estrechamente unido al principio irrefutable de que en Dios todos los hombres son iguales<sup>63</sup>. Con este argumento se mostraba con mayor claridad la dignidad de todas las personas. En la distribución de los dones, en el juicio de la acción moral del hombre, Dios no se fija en la nación, en la patria, en la familia, en el sexo, en la nobleza, en la riqueza, en la doctrina, etc.

Hay que tener en cuenta que los primeros núcleos cristianos se mueven fundamentalmente entre las clases más humildes de la sociedad, en las que era posible la manumisión.

## 2.1. EL CONCEPTO DE ESCLAVITUD EN EL NUEVO TESTAMENTO

En el Nuevo Testamento se dan cita diversas tradiciones<sup>64</sup>. La más importante era el precepto del amor, que configurará de manera totalmente nueva las relaciones sociales. Al mismo tiempo, está presente la tradición judía, que en el tema de la esclavitud se movía en unos parámetros muy amplios y equitativos. Como señala J. Jeremías, «el servicio del esclavo no era considerado como deshonroso, y el dueño debía evitar al esclavo judío deshonorosos trabajos de esclavo»<sup>65</sup>. Para los escritores del Nuevo Testamento,

63 La sentencia de que en Dios no hay acepción de personas, recorre todo el Nuevo Testamento y la Patrística, señalamos algunos ejemplos que resultan más significativos: Mt 22, 16; Mc 12, 14; Lc 20, 21; Hch 10, 3-4; Rom 2, 11; Gál 2, 66; Ef 6, 9; Col 3, 25; St 2, 9; 1 Pe 1, 17.

64 Para la bibliografía general sobre el tema, cf. K. H. RERGSTORF, «Doulos», en *Grande Lessico del Nuovo Testamento* II, G. KITEL (dir.), Brescia 1966, 1417-1462; A. OEPKE, «Pais», en *Grande Lessico del Nuovo Testamento* IX, G. KITEL (dir.), Brescia 1974, 223-227; C. SPICQ, «Le Vocabulaire de l'esclavage dans le Nouveau Testament», en *Revue Biblique* 2 (1978) 201-226; J. JEREMÍAS, *Jerusalén en tiempos de Jesús*, Madrid 1980; R. TUENTE, «Doulos», en *Diccionario Teológico del Nuevo Testamento* II, L. COENEN - E. BEYREUTHER (dirs.), Salamanca 1980, 101-107; C. ALONSO FONTELA, *La esclavitud a través de la Biblia*, Madrid 1986; A. WEISER, «Douleuo», en *Diccionario exegético del Nuevo Testamento* I, H. BALZ - G. SCHNEIDER (dirs.), Salamanca 1996, 1065; S. SCOTT BARTCHY, «Slavery (New Testament)», en *The Anchor Bible Dictionary* VI, D. N. FREEDMAN (ed.), New York 1992, 66-73; J. A. BÜHNER, «Pais», en *Diccionario Exegético del Nuevo Testamento* II, H. BALZ - G. SCHNEIDER (dirs.), Salamanca 1998, 682-686.

65 J. JEREMÍAS, *o. c.*, 326.

la esclavitud era una realidad social totalmente normal y aceptada, por ello también aparecen numerosas referencias. Por esto, no debemos tener ningún miedo a afirmar que el cristianismo no condenó la esclavitud<sup>66</sup>.

Es preciso acercarse ahora a los textos que refieren a los esclavos o a la esclavitud a lo largo del Nuevo Testamento; sin tratarse de un análisis exhaustivo, nos ayudará a entender los diversos matices y planteamientos que conviven entre sí. En este momento se dan cita las tradiciones veterotestamentarias, junto con el derecho helenístico y romano<sup>67</sup>. En concreto, la situación del esclavo judío estaba regulada por la prescripción del Levítico, que manda tenerlo en la propia casa «como jornalero o como huésped» (Lv 25, 40). La realidad de los esclavos de guerra aparece también con relativa frecuencia a lo largo de todo el Antiguo Testamento<sup>68</sup>.

La misma palabra griega designa a la vez servidor y esclavo. Δούλος quiere decir, no libre, siervo, *esclavo*. Por oposición, ἐλεύθερος, que significa *libre* por nacimiento. Hay autores que afirman que no es correcto traducir δούλος como servidor, ya que se pierde el valor exacto del término y se menoscaba la fuerza del mensaje. El término *esclavo* tiene idéntico campo significativo que en el Imperio romano. Expresa, ante todo, una condición jurídica, aquella que hace referencia a un objeto de propiedad. Ser esclavo significa pertenecer a un jefe, estar sometido a él. Es un bien que se puede comprar y vender, se alquila, que se regala o se deja en herencia o se puede poseer en copropiedad... Es importante resaltar que el δούλος está especialmente vinculado a su función; el *esclavo* es un trabajador, o bien un instrumento animado, destinado a producir —y este es el aspecto más importante— para la utilidad del propietario.

En la práctica cotidiana, la realidad de los judíos en el entorno del Nuevo Testamento tiene gran afinidad con el mundo romano con el que convive. Resulta bastante fácil ir identificando textos de

66 Cf. Mt 19, 12; 24, 45-51; Lc 19, 7-9.

67 Cf. E. M. STAERMAN - M. K. TROFIMOVA, *La esclavitud en la Italia Imperial*, Madrid 1979, 315ss.

68 Cf. Nm 31, 9-18; Dt 20, 10-18; Jc 5, 30; 1 Sam 30, 2; 2 Cro 28, 8-15; 1 Mac 3, 38-41; 2 Mac 8, 10s.

la Escritura en los que hay una simultaneidad de tareas desempeñadas por esclavos, que coinciden con las del mundo pagano. Así tenemos que el amo de la parábola de los talentos<sup>69</sup> da a sus esclavos capacidad jurídica para hacer inversiones o depósitos bancarios en su nombre; en otra parábola se muestra el peculio usado por el esclavo, que le permite también endeudarse<sup>70</sup>. La parábola del administrador fiel<sup>71</sup> nos presenta a un esclavo al frente del resto de la servidumbre. Diversos textos nos indican los trabajos domésticos realizados por los esclavos<sup>72</sup>. El evangelista Juan nos llega a presentar a unos sirvientes que salen a comunicar a su amo una buena noticia, demostrando la total integración con el *pater familias*<sup>73</sup>. Tenemos, además, la presencia de actividades agrícolas<sup>74</sup> y el desempeño de actividades domésticas y trabajo en el campo al mismo tiempo<sup>75</sup>, al igual que en la sociedad romana. Por tanto, los dos mundos sociales en que se dividía fundamentalmente la esclavitud en Roma: rural y urbana, siguen estando presentes en el mundo neotestamentario. También aparecen claras referencias a las prescripciones de Ex 21, 2 y Dt 15, 22; desde ahí se debe interpretar el texto de Jn 8, 35, como la liberación de esclavos hebreos que se encuentran en poder de amor judíos: «Y el esclavo no se queda en casa para siempre, mientras el hijo se queda para siempre».

Las palabras y parábolas de Jesús, que con mucha frecuencia utilizan imágenes de la agricultura popular, en diversas ocasiones mencionan también a esclavos<sup>76</sup>. Nos encontramos ejemplos claros como la carta a Filemón en referencia a su esclavo Onésimo. También en el libro de los Hechos, la sirvienta que trabaja en la casa de Juan Marcos, como su mismo nombre indica —Rode—, era una esclava (Hch 12, 13). Según Alonso Fontela, «se les contempla úni-

69 Cf. Mt 25, 14-30; Lc 19, 12-27.

70 Cf. Mt 18, 23-25.

71 Cf. Mt 24, 45-51; Lc 12, 42-46.

72 Cf. Mt 22, 3; Lc 14, 17; 15, 22-24.

73 Cf. Jn 4, 51.

74 Cf. Mt 13, 24-30.

75 Cf. Lc 17, 7-10.

76 En referencia a los textos de imágenes agrícolas, cf. Mt 9, 37s.; 20, 1-6; Lc 10, 2; 15, 17-19; Jn 4, 36.

camente como a personas que existían en el ambiente en el que se desarrolla la narración»<sup>77</sup>.

La línea evangélica se mueve toda en la búsqueda de una libertad moral y, al mismo tiempo, en solicitar un trato caritativo para los discípulos, entre los que se encuentran también los esclavos<sup>78</sup>.

### 2.1.1. *El concepto de esclavitud según san Pablo*

Dado que los cristianos han sido adquiridos y pagados por el Señor, san Pablo, con sus conocimientos de la ley judía, hace una trasposición del concepto de esclavitud en el orden sobrenatural. Su experiencia concreta la eleva a criterio de vida; por eso, cuando se presenta oficialmente como «apóstol, esclavo de Jesucristo» (1Cor 7, 22), está afirmando pertenecer en modo exclusivo y total al Señor del cielo y tierra, que tiene todo derecho sobre él, haciendo depender la propia personalidad y existencia, la misión y toda su actividad a la voluntad de Cristo, su Señor. Para Pablo no importa ya la condición social, sino la llamada al servicio de Dios. El esclavo cumplirá su deber de continuar sirviendo a su amo «como a Cristo»:

«Esclavos, obedeced a vuestros amos de este mundo con respeto y temor, con sencillez de corazón, como a Cristo; no por ser vistos, como quien busca agradar a los hombres, sino como esclavos de Cristo, que cumplen de corazón la voluntad de Dios; de buena gana, como quien sirve al Señor y no a los hombres; conscientes de que cada cual será recompensado por el Señor según el bien que hiciere: sea esclavo, sea libre» (Ef 6, 5-8).

Pero el tratar al amo como a Cristo es sólo una parte del argumento paulino, ya que en esa relación están implicadas al menos dos personas; por eso san Pablo se dirigirá también al amo, promoviendo también en él una actitud concreta, en consonancia con el mensaje del Señor y con la práctica emprendida por el esclavo. El

77 C. ALONSO FONTELA, o. c., 87.

78 Cf. Mt 10, 24s.; Jn 13, 16; 15, 20.

precepto del amor se convierte en la única norma de comportamiento realmente válido; ver al esclavo como hermano en Cristo:

«Amos, obrad de la misma manera con ellos, dejando las amenazas; teniendo presente que está en los cielos el Amo vuestro y de ellos, y que en él no hay acepción de personas» (Ef 6, 9).

Es el ejemplo concreto propuesto por el apóstol de los gentiles a Filemón. Toda la sensibilidad de los cristianos queda fielmente reflejada en esta carta. Onésimo se ha fugado de la casa de su amo y, como suele suceder, le había robado. Pablo lo ha convertido a la fe <sup>79</sup>, lo ha hecho su compañero de camino y lo devuelve ahora a su amo como un discípulo en el Señor Jesús. La mayor preocupación es que Filemón lo reciba caritativamente, «y no como esclavo, sino como algo mejor que un esclavo, como un hermano querido, que, siéndolo mucho para mí, ¡cuánto más lo será para ti, no sólo como amo, sino también en el Señor!» (Flm 1, 16). Pablo, que está especialmente vinculado a la casa de Filemón, no le dice a éste cómo debe actuar. Es algo que ocurrirá por su propia dinámica en un segundo momento. Pablo está convencido de que Filemón, como auténtico discípulo del Maestro, no se contentará con cumplir lo que éste le pide sino que irá hasta las últimas consecuencias: declarar al esclavo como libre y que pase a formar parte de la familia, también con todos los derechos de ciudadano. De esta manera, el poder regenerador de la Buena Noticia se convierte en una realidad que, para Pablo, tiene sus propios medios y consecuencias.

Su conversión le ha llevado a tener una confianza absoluta en el Señor; ya sólo importa el ser nueva criatura, porque «ya no hay judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús» (Gál 3, 28); «Porque nada cuenta ni la circuncisión, ni la incircuncisión, sino la creación nueva» (Gál 6, 15).

Pablo tendrá también presente que la actitud de los esclavos no es algo que afecte únicamente al entorno comunitario o familiar en que se desenvuelve, sino que afecta a toda la vida social, por lo que los cristianos, que viven en persecución, deben evitar todo moti-

79 Cf. Flm 1, 10.



vo de enfrentamiento social, en el que puedan ser acusados de no cumplir las leyes. En este contexto se han de leer las referencias a los esclavos en las cartas a Timoteo<sup>80</sup> y Tito<sup>81</sup>. Se podría decir que en Pablo especialmente, aunque también en todo el Nuevo Testamento, se da tal desvinculación de las cosas de este mundo, que lleva a los cristianos a una espiritualización de la realidad, donde verán el estado servil como un prototipo de vida que debe ser exaltado e imitado<sup>82</sup>.

### 2.1.2. *En el Evangelio de Mateo*

Mateo identifica el servicio como una categoría necesaria para el seguimiento del Señor. Es una actitud estrechamente vinculada a la caridad, un amor que pasa por la aceptación total del otro. En las relaciones de unos con otros está en vigor el mandamiento del amor. La experiencia de violencia y guerra vivida por la comunidad provoca un tipo de respuesta concreta, sin precedentes en la Escritura. Por lo mismo, no verá necesaria una preocupación por la inmediata liberación de los esclavos. La comunidad aparece como un nexo configurador, capaz de relativizar las posturas enfrentadas y que, en su identidad propia, serían fuente segura de conflicto. Esto parece bastante lógico en una comunidad donde el acoso es parte de la realidad concreta y diaria. La persecución los acredita como auténticos discípulos del Maestro.

«No está el discípulo por encima del maestro, ni el siervo por encima de su amo. Ya le basta al discípulo ser como su maestro, y al siervo como su amo. Si al dueño de la casa le han llamado Beelzebul, ¡cuánto más a sus domésticos!» (Mt 10, 24-25).

Es la experiencia de acentuar y centrar todo aquello que une, de irse a lo más específico. La importancia está puesta en la disponibilidad personal para el seguimiento, para recrear la vida del Maestro. Al mismo tiempo, el discípulo debe estar preparado a correr la

80 Cf. 1 Tim 6, 1.

81 Cf. Tit 2, 9s.

82 Cf. 1 Cor 7, 20-24; 12, 13; Gál 3, 28; Col 3, 11...

misma suerte de Jesús, de entregarse en total radicalidad, expresar con su vida la experiencia de la donación. Weiser acentúa la importancia de poner el término *δοῦλος* en boca de Jesús<sup>83</sup>. La idea se encuentra reafirmada en ese juego de doble sentencia: repetir una misma idea de manera positiva y negativa. La comunidad supone convocación a vivir desde las mismas claves y referencias que lo hizo el Señor, para poder anunciar de manera activa y plenamente consciente. La comunidad se convierte en un sacramento del encuentro con el hermano que, por ser tal, permite no vivir desde lo que diferencia sino desde lo que unifica.

No cabe duda que Mateo es el autor del texto sagrado que más ha trabajado el aspecto fraterno de la comunidad y, por tanto, sobre la Iglesia. La propuesta ya no es la judía sino la nueva lectura emprendida por Jesús. El servicio no es simplemente un comportamiento externo sino una manera profunda y radical de configurar la vida del creyente, una nueva manera de ser y estar en medio de la sociedad. Por eso situamos a continuación un texto de servicio, donde se presenta y se identifica esa manera de configurar la vida fraterna desde la clave insustituible del servicio.

«... y el que quiera ser el primero entre vosotros, será vuestro esclavo; de la misma manera que el Hijo del hombre no ha venido a ser servido, sino a servir y a dar su vida como rescate por muchos» (Mt 20, 27-28).

La propuesta, para Mateo, tiene unas condiciones incuestionables. Ser el primero sólo puede conseguirse recreando la manera peculiar como lo fue el Maestro: una actitud basada en el servicio y la entrega. De la misma manera que Jesús se entrega, el discípulo se debe entregar. También aquí se pone en palabras de Jesús. El auténtico servicio pasa por el Calvario, por lo más vejatorio y doloroso, por lo más deshumanizante, que se convierte en lugar de humanización radical y silenciosa.

El término *δοῦλος* viene traducido por *siervo*. Un servicio que se mueve desde las claves del ser incondicional. Los extremos insos-

83 A. WEISER, «Douleuo», en *Diccionario exegético del Nuevo Testamento I*, H. BALZ - G. SCHNEIDER (dirs.), Salamanca 1996, 1065.

pechados a los que nos puede llevar son también los de vivir, si fuese necesario, desde una clave de servicio-esclavitud.

El discípulo, cual siervo, ya no dispone de su vida sino que ésta se mueve en función de unas claves nuevas, que se basan en el mensaje de Jesús y la manera concreta en que la fraternidad las ha ido identificando y expresando. Es una llamada amplia, abierta con capacidad suficiente para dar cabida a todos. Ya no se trata de un ámbito y contexto militar, ni siquiera familiar. Es la clave de la apertura al mundo, de llevar y comunicar un mensaje, de hacerlo fructificar.

«¿Quién es, pues, el esclavo fiel y prudente, a quien el señor puso al frente de su servidumbre para darles la comida a su tiempo? Dichoso aquel esclavo a quien su señor, al llegar, encuentre haciéndolo así. Yo os aseguro que le pondrá al frente de toda su hacienda» (Mt 24, 45-47).

El siervo debe estar preparado, dispuesto a servir. La paz propuesta por Mateo está especialmente vinculada al servicio. En el contexto evangélico todo hombre está llamado a cumplir con su cometido, con aquello a lo que ha sido llamado de manera especial. El trabajo es visto como una gracia, en la que el hombre también muestra su dependencia de Dios. Recreando la justicia divina, siendo fiel hasta las últimas consecuencias. De esta manera se intuye que el esclavo deberá también cumplir con su tarea, sin huir de ella y de lo que supone.

Este texto es una llamada explícita a vivir desde las claves del Reino, a vivir y asumir las pretensiones que conlleva. Jesús plenifica la Ley mosaica, proclamando la *Ley del Amor*, que testimonia con sus propios actos. Pasa por la vida haciendo el bien (Hch 10, 38; Mt 11, 28-30) y, en adelante, todo tipo de leyes y preceptos tendrán validez en la medida en que hagan al hombre más libre (Mt 2, 27), ya que aquello que esclaviza no puede venir de Dios. Desde el amor auténtico, que brota de la confianza en Dios, sólo se puede buscar el bien de aquellos que están próximos.

### 2.1.3. *En el Evangelio de Marcos*

«y el que quiera ser el primero entre vosotros, será esclavo de todos» (Mc 10, 44).

Al igual que la traducción más frecuente del término *δοῦλος* es la de siervo, en referencia al servicio que nace y se sustenta en una vida sencilla y humilde, donde siempre se abren caminos para la construcción y el crecimiento. El hecho de que los primeros destinatarios del Evangelio de Marcos fuesen gentiles puede también iluminarnos. Los cristianos son perseguidos y necesitan sentirse fuertes, y no con la fuerza de la agresividad sino desde la opción de fe, que permite seguir hacia delante, que da posibilidades donde parece que ya no las hay. La fidelidad en el seguimiento de Jesús les lleva también a vivir entre el desprecio y el rechazo. En esta situación de crisis es necesario afianzar la fe desde la praxis diaria y Jesús se convierte en una oferta y palabra disponible para todos.

«Envió un siervo a los labradores a su debido tiempo para recibir de ellos una parte de los frutos de la viña. Ellos le agarraron, le golpearon y le despacharon con las manos vacías. De nuevo les envió a otro siervo; también a éste le descalabraron y le insultaron» (Mc 12, 2-4).

En esta parábola nos encontramos en un contexto que lleva a entender la traducción más correcta: siervo. Estamos ante un texto donde aparece el enfrentamiento que vive la comunidad. Los seguidores del Maestro han de hacer fructificar la viña, que no puede ser otra que la del anuncio del Reino. Unos frutos a los que no han sido simplemente llamados, sino que la misma experiencia de haber recibido el mensaje los capacita e impulsa a esperar y producir ampliamente.

Los seguidores del Maestro, una vez más, deben estar preparados para todo; incluso para asumir el lugar del hijo de la parábola. El ámbito campesino, tan propio y característico de la esclavitud, aparece como un elemento constante en todo el Nuevo Testamento.

#### 2.1.4. *En el Evangelio de Lucas*

Otro término utilizado en el Nuevo Testamento, y especialmente por Lucas, es el de *παῖς*. La traducción más correcta es criado. Se trata de un término genérico, que se aplicaba a toda la familia que estaba sometida al señor de la casa.

El evangelista Lucas identifica *παῖς* y *δοῦλος*, alejándose de la interpretación más original del ámbito familiar. Se puede ver reflejado en diversos textos:

«y llamando a uno de los criados, le preguntó qué era aquello» (Lc 15, 26).

Lucas podría haber utilizado el término *δοῦλος* sin que hubiese variado el significado de la frase. Por otra parte, como apunta Bühner<sup>84</sup>, lo que distingue fundamentalmente al *παῖς* es la referencia a la casa. Está unido de manera inexorable a la misma y a todo el ámbito de relaciones que se crean y recrean desde ella. Así parece que Lucas no pone tanto el acento en su condición social sino en la referencia del ámbito en el que viven<sup>85</sup>.

«... por eso ni siquiera me consideré digno de salir a tu encuentro. Mándalo de palabra, y quede sano mi criado» (Lc 7, 7).

En este caso, igual que en la parábola del hijo pródigo, podríamos sustituir *παῖς* por *δοῦλος*. Quizás, en este caso, queda todavía más claro. En un centurión romano parece más que lógico que tuviera algún esclavo<sup>86</sup>. En el mismo texto, el centurión reconoce tener hom-

84 Cf. J. A. BÜHNER, «Pais», en *Diccionario Exegético del Nuevo Testamento* II, H. BALZ - G. SCHNEIDER (dirs.), Salamanca 1998, 682-686.

85 Cf. A. OEPKE, «Pais», en *Grande Lessico del Nuovo Testamento* IX, 227.

86 «... por eso ni siquiera me consideré digno de salir a tu encuentro. Mándalo de palabra, y quede sano mi criado. Porque también yo, que soy un subalterno, tengo soldados a mis órdenes, y digo a éste: "Vete", y va; y a otro: "Ven", y viene; y a mi siervo: "Haz esto", y lo hace. Al oír esto Jesús, quedó admirado de él, y volviéndose dijo a la muchedumbre que le seguía: "Os digo que ni en Israel he encontrado una fe tan grande". Cuando los enviados volvieron a la casa, hallaron al siervo sano»: Lc 7, 7-10.

bres bajo su cargo. Lógicamente está haciendo mención a los soldados pero también es posible que esté denotando algún otro tipo de referencia. Es más, en el versículo siguiente aparece el término *δοῦλω*. La misma *Biblia de Jerusalén* no parece darle importancia a este detalle. En el primer caso (Lc 7, 7) traduce por siervo y, en el segundo (Lc 7, 8), por criado. ¿No estará Lucas hablándonos de una nueva forma de configurarse la sociedad? Parece como si las relaciones y estratos sociales se midieran desde el encuentro con el Señor, desde la capacidad para acoger su palabra. Esto lo vemos confirmado en el v. 10, donde aparece nuevamente el término *δουλον*.

«Pocos días después el hijo menor lo reunió todo y se marchó a un país lejano, donde malgastó su hacienda viviendo como un libertino» (Lc 15, 13).

Aquí el evangelista nos presenta un nuevo término *οἰκέτης*, que está marcado por la misma dificultad etimológica. En consonancia con la afirmación anteriormente expuesta. Está en referencia a la casa, a la servidumbre de la misma. Se refiere al esclavo o al criado *doméstico*. La *Biblia de Jerusalén* lo traduce por criado. Una vez más, Lucas parece no fijarse y darle importancia a este detalle. Pero el contexto parece que nos está indicando que se trata más exactamente de un esclavo. La importancia está puesta en la relación con los dos señores y, por extraño que pueda parecer, Lucas habla de amar o aborrecer. ¿Es lógico este tipo de lenguaje en referencia al dueño? El servicio y la esclavitud nos vuelve a remitir a algo sorprendentemente novedoso.

«Dícele: Por tu propia boca te juzgo, siervo malo; sabías que yo soy un hombre severo, que tomo lo que no puse y cosecho lo que no sembré» (Lc 19, 22).

En este caso nos volvemos a encontrar el término *δοῦλος*. El contexto nos permitiría traducirlo por cualquiera de los dos términos. Es totalmente válida la traducción por siervo, que suele ser la más corriente y lógica. Pero no sería incorrecto traducir por esclavo. En el contexto de la Antigüedad, como ya hemos indicado, era factible que un esclavo manejase el dinero de su señor y fuese el administrador de sus bienes, y hasta que llegase a tener algunos bienes

propios. Es sabido que algunos hombres se vendían como esclavos para salir de la situación en la que se encontraban y, cuando se veían recuperados de ésta, compraban nuevamente su libertad. Lo que más resalta en este pasaje es la dureza de la afirmación que le dirige el señor al siervo: le llama *siervo perverso*.

## 2.2. EL CONCEPTO DE ESCLAVITUD SEGÚN LOS PADRES DE LA IGLESIA

En torno a la institución de la esclavitud se dan opiniones bastante diversas a lo largo de la patrística. Como línea general se constata una atención especial a la vida interior, olvidándose más de lo exterior, como ya había ocurrido en el Nuevo Testamento. Valores como la caridad y la humildad son los que configuran la vida de las distintas comunidades<sup>87</sup>.

Los Padres de la Iglesia, siguiendo las enseñanzas de Jesús y de los apóstoles, han cuidado de afirmar y demostrar que la libertad, fruto del Evangelio y por el Evangelio no es propiamente la libertad social, que lleva a reflexión a los romanos. Ésta, según ellos, está sujeta a la voluntad de la fortuna o al egoísmo. La libertad que ellos mantienen, la del hombre interior, la propugnada por san Pablo en la Escritura es la libertad del espíritu, la libertad de la esclavitud del pecado, que está al alcance de todos los hombres y es condición necesaria para una auténtica libertad. Con todo, no olvidan anunciar la igualdad de todos los hombres, no simplemente en los condicionamientos naturales, sino también en el respeto a Dios y a los dones sobrenaturales de la gracia; donde el centro del deber está en el respetarse con caridad, los unos a los otros, al mismo tiempo que se ayudan como hermanos e hijos de un mismo padre. Sobre esto se pueden leer innumerables y bellísimas páginas escritas en la patrística<sup>88</sup>.

87 En referencia a este tema, cf. S. TALAMO, *La schiavitù secondo i Padri della Chiesa*, Roma 21927; R. SIERRA BRAVO, *Doctrina social y económica de los Padres de la Iglesia*, Madrid 1967; A. HAMMAN, «Esclavitud», en *Diccionario Patrístico y de la Antigüedad cristiana* I, A. DI BERARDINO (dir.), Salamanca 1991, 739.

88 Señalamos únicamente aquellos que nos han parecido más cercanos a nuestro argumento.

Entre los griegos: S. IGNACIO DE ANTIOQUÍA, *Epístola a los Filadelfios*, § 4 (PG 5, 822ss.); S. JUSTINO, *Dialogus cum Tripbone*, §134, 139s (PG 6, 554ss.); *Apología*, lib.

No es la esclavitud del cuerpo la que hace daño; la esclavitud del pecado es la verdadera y auténtica esclavitud del hombre. Los Padres mantienen el convencimiento de que la libertad verdadera del hombre reside en el poder de apartarse del yugo del pecado. Por eso algunos llegan a declarar que les es totalmente indiferente la condición de la esclavitud. Tertuliano es un buen ejemplo de esta manera de actuar; para él la condición exterior es tan indiferente y se centra tanto en la libertad interior que no duda en afirmar que se trata «de la misma libertad, por la cual nosotros [los cristianos] morimos»<sup>89</sup>. Algunos Padres llegarán a afirmar que la esclavitud es útil, ya que se están refiriendo a un concepto patriarcal y espiritual, diverso de la servidumbre del mundo pagano<sup>90</sup>.

Es evidente que el ambiente de persecución y hostilidad que rodea a los primeros cristianos les lleva a recluirse y reforzar sus propios principios, como fuerza que les ayude a superar las adversida-

2, § 1 (PG 6, 442); S. CLEMENTE DE ALEJANDRÍA, *Stromatum*, lib. 4, c. 19 (PG 8, 1327ss.); S. GREGORIO NACIANCENO, *Oratio*, 19, 13 (PG 35, 1058s.); *Carminum*, lib. 1, *Theologica*, sect. 2. *Poemata moralia*, v. 25s., 133s. (PG 37, 524.532); SAN JUAN CRISÓSTOMO, *In Epist. ad Ephesios*, c. 6, hom. 22, § 1-2 (PG 62, 155ss.); *In epist. ad Colossenses*, cc. 3-4, hom. 10, § 1-2 (PG 62, 365ss.); *In epist. I ad Timotheum*, c. 6, hom. 16, § 1-2 (PG 62, 585ss.); *In epist. II ad Titum*, c. 2, hom. 5, § 3 (PG 62, 627ss.); SAN CIRILO DE ALEJANDRÍA, *Contra Iulianum*, lib. 6 (PG 76, 815s.).

Entre los latinos: TERTULIANO, *De testimonio animae*, c. 5 (PL 1, 616s.); *Apologeticus adversus gentes pro christianis*, 33-39 (PL 1, 449ss.); S. CIPRIANO, *Epist. 59 ad Fidum*, § 3 (PL 3, 1016); *Epist. 76 ad Magnum*, § 14 (PL 3, 1149); *De opere elemosynis*, § 25 (PL 4, 620); *De bono patientiae*, § 15 (PL 4, 632); LACTANCIO, *Divinarum Institutionum*, lib. 5. *De iustitia*, c. 6 (PL 6, 567s.); lib. 4. *De vera sapientia*, c. 15-16 (PL 6, 410ss.); lib. 6. *De vero cultu*, c. 9 (PL 6, 662ss.); S. AMBROSIO, *Expositio in Lucam*, lib. 7 (PL 15, 1099ss.); *Exhortatione virginitatis*, l. 1, § 2-3 (PL 16, 357); *In I ad Corinthios*, c. 7, v. 20-21 (PL 17, 220); c. 12, v. 12-13 (PL 17, 247); S. AGUSTÍN, *Enarratio in Ps. 125*, v. 7-8 (PL 37, 1667); *De sermone Domini in monte*, lib. 1, v. 59 (PL 34, 1260s.); *De Civitate Dei*, lib. 12, c. 21 (PL 41, 372); S. LEÓN MAGNO, *De quadragesima*, serm. 3, c. 3 (PL 54, 146); 7, c. 3 (PL 54, 159); 9, c. 3 (PL 54, 162); 12, c. 3 (PL 54, 170s.); *De ieiunio decimi mensis*, serm. 1, § 2 (PL 54, 169); *In Epiphaniae solemnitate*, serm. 5, c. 3 (PL 54, 251); S. GREGORIO MAGNO, *Liber pastoralis curae*, p. 3, adm. 5 (PL 77, 56); ISIDORO DE SEVILLA, *Sententiarum*, lib. 3, c. 47-48 (PL 83, 717); *Etymologiarum*, lib. 5, c. 27 (PL 83, 213).

<sup>89</sup> «... ipsam libertatem, pro qua mori novimus». TERTULIANO, *Ad nationes*, lib. 1, § 4 (PL 1, 563; CCSL 2,16).

<sup>90</sup> Este argumento será sacado de contexto y utilizado profusamente en la Edad Moderna, para justificar el negocio de la Trata.



des. Pero al mismo tiempo deben evitar toda interpretación errónea; por ello Teodoro, refiriéndose a la argumentación paulina en la primera carta a los corintios, quiere hacer caer en la cuenta a sus lectores de cómo la religión no puede ser un pretexto para huir de la esclavitud, que también forman parte de los deberes personales<sup>91</sup>. El ideal de la vida perfecta, para los cristianos, se alcanza en la otra vida; y ésta, para el creyente en el Señor, tiene un precio muy relativo. Vale únicamente en cuanto medio de expiación y de prueba necesaria para alcanzar el ideal.

La Iglesia, sin atacar directamente las leyes que establecían la esclavitud, fue quitándoles fuerza, difundiendo ideas que pugnaban radicalmente contra ella; una práctica mucho más sutil y eficaz, que además no la enfrentaba con el poder civil establecido.

Taciano, escritor cristiano del siglo II, en una actitud apologética ante la acusación que se hacía a los cristianos de querer destruir los ordenamientos sociales existentes, escribe:

«¿El rey me manda servir al amo? Reconozco gustosamente mi estado servil, porque al hombre no va negado el respeto que le es debido; pues éste se ha de tener únicamente a Dios, el cual no puede verse por ojo humano, ni comprenderse por arte humano. Y a este Dios, si se me manda negarlo, sólo a esto no obedeceré, y estaré dispuesto a morir, antes que a hacerme juzgar por mentiroso e ingrato... si soy esclavo, soporto mi esclavitud; si libre, no me enorgullezco de mi libertad, porque veo el mismo sol luciendo para todos, y a todos concurrir en la muerte, ya sea que se viva en la abundancia, ya sea que se languidezca en la privación. El rico siembra, y de su misma simiente se sirve el pobre; mueren los ricos y los pobres; de muchas cosas no necesita el rico, aunque cobre honor y fidelidad; el pobre y el moderado desean cuanto a él sobra, fácilmente se extinguen»<sup>92</sup>.

Son muchos los Padres griegos y latinos que han tratado el tema con cierta amplitud recomendando el respeto mutuo entre amos y esclavos, así aparece en la *Didaché*:

91 Cf. TEODORETO, *In I. Ad Cor.*, c. 7, § 21-22 (PG 82, 279).

92 TACIANO, *Oratio ad graecos*, § 11 (PG 6, 830).

«No mandarás con aspereza a tu esclavo ni a tu esclava, que esperan en el mismo Dios que tú, no sea que pierdan el temor de Dios, que está sobre unos y otros. Porque no viene el Señor a llamar con miramiento de personas sino a aquellos para quienes preparó su espíritu. Por vuestra parte, vosotros, esclavos, someteos a vuestros amos, como a imagen de Dios, con reverencia y temor»<sup>93</sup>.

Serán muchos los autores que se vayan uniendo a esta línea de acción, teniendo además presente que en la misma estructura eclesial existían esclavos. Los clérigos y sus instituciones poseían siervos, será a partir del siglo iv cuando se comienza a experimentar una actitud liberadora también desde el campo canónico. Se inicia, en el concilio de Elvira, con la condena de los amos que provocan la muerte de sus esclavos. Ya con anterioridad, el papa Calixto, que había sido esclavo declarará válido el matrimonio entre libres y esclavos<sup>94</sup>. Todos estos acontecimientos influirán en el *Codex Theodosianus*<sup>95</sup>, que toma medidas para proteger la vida y derechos de los esclavos, facilitando ya su liberación en el seno de la Iglesia. En los siglos posteriores todos los concilios provinciales tendrán en cuenta la suerte y derechos de los esclavos. Esto aparece también con bastante claridad en los concilios españoles<sup>96</sup>.

La intención de los Padres es mostrar cómo se ha dado un giro total en la práctica social. Reflejo de ello es la tesis de Orígenes, cuando afirma en su réplica contra Celso: «los siervos entiendan cómo por medio de la religión pueden volverse libres en la voluntad»<sup>97</sup>.

Con el amplio abanico temporal abarcado por la patrística se impone hacer ahora un acercamiento a una serie de autores que nos puedan arrojar más luz sobre los planteamientos propuestos.

93 *Didajé*, 4, 10-11.

94 Cf. HIPÓLITO, *Philosophoumena* 9, 11s; 10, 27 (PL 16.3, 3372s. 3440s.).

95 Cf. *Codex Theodosianus*, IX, 12, 1.

96 Así ocurre en el Concilio de Elvira, donde se castiga *ad tempus* a los señores que provocan la muerte de sus siervos.

97 ORÍGENES, *Contra Celsum*, lib. 3, § 54 (PG 11, 991).

### 2.2.1. *San Agustín de Hipona*

San Agustín, como escritor prolífico que es, tiene numerosas observaciones en las que hace referencia a los esclavos. Sus textos abarcan una temática diversa, que va desde la afirmación de que todos somos libres y esclavos en Cristo, pasando por su tesis fundamental que será la afirmación de que el hombre es esclavo por el pecado, hasta la condena explícita de la servidumbre.

En su comentario al salmo 99, llega al convencimiento de que el cristiano tiene que hacerse siervo de la caridad, reproduciendo la actuación concreta del Maestro. Habla de una esclavitud espiritual, que supera los parámetros humanos. Esto le lleva a entender la libertad como una exigencia radical que obliga al hombre a utilizar un comportamiento humano concreto, que se configura desde el servicio generoso y alegre, desde la donación total y recíproca. El creyente, siendo un discípulo fiel, se convierte en un hombre auténtica y plenamente libre. En definitiva, san Agustín no está haciendo otra cosa que asumir la doctrina paulina de la carta a los gálatas, donde el apóstol hace una comparación entre libertad y caridad. Así lo expresa él:

“Servid al Señor con alegría”. Libre es la esclavitud del Señor; libre la servidumbre, a la cual nos sujeta la caridad no la necesidad. “Vosotros, hermanos —dice el apóstol—, habéis sido llamados a la libertad; pero no sea la libertad pretexto para servir a la carne, antes servíos recíprocamente por caridad de espíritu” (Gál 5, 13). Siervo te haga la caridad, para que libre te haga la verdad<sup>98</sup>.

El amor permite al hombre la servidumbre, sin crearle traumas ni complejos, dejándole desarrollarse en plenitud de facultades, porque esa libertad le hace verdaderamente libre de todo tipo de ataduras y cadenas personales y sociales.

98 “*Servite domina in jucunditate*”. *Libera servitus est apud Dominum; libera servitus, ubi non necessitas sed caritas servit* “Vos, inquit, in libertati vocati eses, fratres: tantum ne libertatem in occasionem carnis detis sed per charitatem spiritus servite invicem” (Gal 5, 13). *Servum te charitas faciat quia liberum te veritas fecit*: SAN AGUSTÍN, *Enarrationes in Psalmos*, Ps. 99, 7 (PL 37, 1275; CC SL 39, 283).

Su argumentación es todavía más precisa, recurriendo al Evangelio de san Juan. Para el Hiponense, la libertad está muy unida a la verdad, criterio fundamental de verificación para el creyente. Se mueve en un juego de palabras, en el que quiere mostrar cómo el cristiano no puede apartarse del Señor; su libertad y esclavitud sólo tiene sentido desde Cristo. En esta concatenación de argumentos está presente también la práctica mosaica, donde el esclavo que era liberado podía salir de la casa de su amo, a diferencia del hijo, que permanecía siempre en ella<sup>99</sup>. San Agustín provoca al creyente para que, por propia libertad, no abandone nunca la comunidad de fe y de vida:

«Si permanecéis en mi espíritu —dice—, seréis verdaderos discípulos míos y conoceréis la verdad y la verdad os hará libres» (Jn 8, 31). Eres a la vez esclavo y libre: esclavo, porque has sido creado; libre, porque eres amado por Dios, que te ha hecho, y, en consecuencia, también libre, porque amas a Dios, que te ha creado. No le quieras servir de mala gana, pues no lograrás no servirle, sino que le servirás como un mal esclavo. Esclavo y libertado eres del Señor; no quieras lograr la libertad de modo que salgas de la casa de quien te la da<sup>100</sup>.

En la *Ciudad de Dios* dedica un capítulo entero a probar cómo el hombre es esclavo por el pecado. «El orden natural quiere que el hombre racional, hecho a imagen de Dios, no señoree si no es sobre los animales irracionales: no el hombre sobre el hombre, pero el hombre sobre la bestia; y por eso los primeros justos fueron hechos pastores de ovejas, antes que reyes de hombres, de tal manera ahora así mostrase Dios aquello que requiere el orden de las criaturas, y aquello que va imputado a la culpa de los pecadores. Es cierto, la condición de la esclavitud parece impuesta al pecador con derecho;

99 Cf. Ex 21, 2; Dt 15, 32. San Agustín no lo toma directamente de estos dos fuentes, sino que está comentando el texto de Jn 8, 31-36.

100 «Dixerat autem aliquando credentibus in se: si manseritis in verbo meo, vere discipuli mei estis; et cognoscetis veritatem, et veritas liberabit vos». Simul es et servus et liber: servus, quia factus es; liber, quia amaris a Deo a quo factus es; immo etiam inde liber, quia amas eum a quo factus es. Noli servire cum murmure; non enim id agunt murmura tua, ut non servias, sed ut malus servus servias. Servus es domini, libertus es domini; non te sic quaeras manumitti, ut recedas de domo manumissoris tui»: San Agustín, *l. c.*

pero en ningún lugar de la Escritura leemos la palabra *esclavo*, antes que por este término el justo Noé castigase el pecado de su hijo. Donde este nombre lo mereció la culpa, no la naturaleza. Y el término *esclavo* se cree ignorante en la lengua latina desde que a causa de la guerra podían ser muertos, y por el contrario de los vencedores eran conservados con vida, convirtiéndose en esclavos...»<sup>101</sup>. Para él, la razón principal y verdadera de esclavitud se encuentra en el pecado, así lo afirmará un poco más abajo:

«La primera causa de la esclavitud del hombre al hombre es el pecado»<sup>102</sup>.

Para recuperar la libertad perdida tiene que aparecer un elemento que para san Agustín es fundamental: la justicia, que está intrínsecamente unida con el pecado original. Lo confirma también en los *Comentarios al Heptateuco*:

«Sólo la iniquidad o la adversidad hizo siervo al hombre del hombre. La iniquidad, ciertamente, según está escrito: "Canaán, maldito, será siervo de sus hermanos" (Gn 9, 25). La adversidad, como sucedió con José mismo, que, vendido por sus hermanos, fue hecho esclavo de los extranjeros (Gn 37, 28-36). Así, pues, los primeros esclavos tuvieron su origen en la guerra, según lo da a entender la significación de este nombre en la lengua latina. Pues como el hombre vencido podía ser matado por el vencedor, según el derecho de guerra, cuando se le perdonaba la vida, o era *ser-*

101 «Hoc naturalis ordo praescribit, ita Deus hominem condidit. Nam: dominetur, inquit, piscium maris et volatilium caeli et omnium repentium, quae repunt super terram. Rationalem factum ad imaginem suam noluit nisi inrationabilibus dominari; non hominem homini, sed hominem pecori. Inde primi iusti pastores pecorum magis quam reges hominum constituti sunt, ut etiam sic insinaret Deus, quid postulet ordo creaturarum, quid exigit meritum peccatorum. Condicio quippe servitutis iure intellegitur inposita peccatori. Proinde nusquam scripturarum legimus servum, antequam hoc vocabulo noe iustus peccatum filii vindicaret. Nomen itaque istud culpa meruit, non natura. Origo autem uocabuli seruorum in latina lingua inde creditur ducta, quod hi, qui iure belli possent occidi, a victoribus cum servabantur servi fiebant, a servando appellati; quod etiam ipsum sine peccati merito non est: SAN AGUSTÍN, *De Civitate Dei*, 19, 15 (PL 41, 643; CC SL 48, 313).

102 «Prima ergo servitutis causa peccatum est, ut homo homini condicionis vinculo subderetur»: *Ibid.*

vatus, recibía el nombre de siervo, y también "mancipia" de tomado en posesión, *manu capta*.<sup>103</sup>

En su discurso se ve impelido a ver de dónde proviene el término esclavitud. Para él, no cabe duda de que el pecado distorsiona las relaciones entre los hombres, por lo que dejan de ser de igual a igual, porque de la manera como creó Dios al hombre, nadie fue creado como esclavo del hombre o del pecado<sup>104</sup>; en su reflexión llega a estudiar el código de guerra, donde constata la práctica común de reducir a servidumbre a los vencidos. Esta costumbre la considera pecaminosa en sí; «incluso cuando se libra una guerra justa, la parte contraria combate por el pecado»<sup>105</sup>. Haciendo referencia al código de guerra, en una carta al tribuno Bonifacio le dice que «la guerra debe ser un medio y no un fin; debe, esto es, ordenarse a la consecución de la paz, y que por lo mismo se pueda ser pacífico también en la guerra, haciendo a los vencidos volver a oír los beneficios de la paz»<sup>106</sup>. Su actitud conciliadora es incuestionable en este punto, llegando incluso a constatar que se puede ser libre y vivir en plenitud también en el estado de servidumbre, ya que si no pueden ser hechos libres por los amos deben comportarse como auténticos hombres, sirviéndoles no con amor falso, sino con amor fiel, hasta que pase la iniquidad y desaparezca toda división de este mundo<sup>107</sup>.

103 «Servum autem hominem homini vel iniquitas vel adversitas fecit: iniquitas quidem, sicut dictum est: maledictus Chanaan; erit servus fratribus suis; adversitas vero, sicut accidit ipsi Ioseph, ut uenditus a fratribus servus alienigenae fieret. Itaque primos servos, quibus hoc nomen in latina lingua inditum est, bella fecerunt. Qui enim homo ab homine superatus iure belli posset occidi, quia servatus est, servus est appellatus; inde et mancipia, quia manu capta sunt»: SAN AGUSTÍN, *Quaestionum in heptateuchum libre septem*, 1, 153 (PL 34, 589; CC SL 33, 270).

104 Cf. SAN AGUSTÍN, *De Civitate Dei*, 19, 15 (PL 41, 643; CC SL 48, 313).

105 «Nam et cum iustum geritur bellum, pro peccato e contrario dimicatur»: *Ibid.*

106 «Non enim pax quaeritur, ut bellum excitetur, sed bellum geritur, ut pax adquiratur. Esto ergo etiam bellando pacificus, ut eos, quos expugnas, ad pacis utilitatem vincendo perducas». SAN AGUSTÍN, *Epistula*, n. 189 (PL 33, 856; CC SL 262, 135).

107 Cf. SAN AGUSTÍN, *Speculum de Scriptura sacra*, 34 (PL 34, 1014; CC SL 272, 233): «servi, oboedite dominis carnalibus cum timore et tremore, in simplicitate cordis vestri, sicut christo: non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi

Entre el amo y el esclavo se debería llegar a dar una compenetración basada en el servicio que permitiese un cambio de actitud, ya que las diferencias entre los hombres no son reales. Esta línea de actuación se sitúa en perfecta consonancia con el carácter simbiótico que se transluce en las primeras formas de esclavitud de los mundos griego y romano:

«Tú tienes necesidad del esclavo, y el esclavo de ti; el esclavo de ti, porque le suministras lo necesario para la vida; tú del esclavo, porque te presta su ayuda, no pudiendo por ti solo sacar el agua, cocinar los alimentos, correr delante del caballo y cuidar de tus jumentos. Por tanto, tú tienes necesidad del esclavo; y si tú tienes necesidad del inferior, tú no eres de por sí verdadero señor. Aquel que no pide nada de nosotros es verdadero Señor, es igual a nosotros si no andamos nosotros en su busca»<sup>108</sup>.

Comentando el libro del *Génesis*, san Agustín sostiene que el hombre ha sido creado por Dios para dominar la tierra: «Se lee en las Sagradas Escrituras que los patriarcas eran pastores por tradición familiar desde su juventud. No hay nada que oponer a ello, porque es una justa servidumbre y un justo dominio que los animales sirvan a los hombres y éstos dominen a los animales. Así que dispuesto por Dios cuando creó al hombre y dijo: “Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, y domine sobre los peces del mar y las aves del cielo y sobre todos los animales que viven obre la tierra” (Gn 1, 26). Lo que significa que el hombre racional debe dominar la vida irracional»<sup>109</sup>. Este orden natural nunca se puede inter-

christi facientes voluntatem dei ex animo, cum bona voluntate servientes ut domino et non hominibus, scientes quoniam unusquisque quodcumque fecerit bonum hoc recipiet a domino, sive servus, sive liber.

108 «Tu eges bono servi tui; eget servus bono tuo ut pascas illum; eges et tu bono servi ut adiuvet te. Non tibi potes aquam implere; non tibi potes coquere; non tibi potes ante equum currere; iumentum tuum non potes curare. Vides quia indiges bono servi tui, obsequio illius indiges. Non es ergo verus dominus quando indiges inferiore. Ille est verus Dominus qui nihil a nobis quaerit, et vae nobis si eum non quaeramus»: SAN AGUSTÍN, *In Iohannis epistolam ad Parthos tractatus*, 15, 2 (PL 35, 2044; CC SL 33, 279).

109 «Commendatur in patriarchis, quod pecorum nutritores erant a pueritia sua et a parentibus suis. Et merito; nam haec est sine ulla dubitatione iusta servitus et iusta dominatio, cum pecora homini serviunt et homo pecoribus dominatur.

poner entre los hombres creando unas diferencias opresoras que se pretendan justificar desde el plan salvador de Dios.

Con todo, el Hiponense no se aparta de la doctrina aristotélica, según la cual los más inteligentes deben descollar sobre los que lo son menos. San Agustín, como hombre de su tiempo, no puede renunciar a las categorías y concepciones propias: esto le lleva a referirse de una manera peculiar acerca de las mujeres, los hijos, los siervos...; en el fondo del problema se encuentra, una vez más, la constante agustiniana del pecado de origen. Así lo refleja también en el comentario al Heptateuco:

«Hay un orden natural entre los hombres: que sirvan las mujeres a los varones y los hijos a los padres, y el más pobre en inteligencia al mejor dotado. Así, pues, respecto al poder y la sumisión, es justicia evidente que los que sobresalen en inteligencia deben exceder a los demás en poder, lo cual se ve perturbado en este siglo por la iniquidad de los hombres o la diversidad de estirpes, pero, sin embargo, los justos, que soportan la perversidad de los tiempos, en el fin han de poseer la felicidad ordenadísima y sempiterna»<sup>110</sup>.

La idea queda matizada en el libro 19 de la *Ciudad de Dios*. San Agustín diferenciará claramente entre la culpa y la naturaleza. Será la primera la que deba ser castigada; por lo mismo, reparada. Teniendo esto presente, el orden natural permanece virginal y debe ser respetado el plan establecido por Dios.

«Esto prescribe el orden natural; así creó Dios al hombre. «Domine —dice— sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo

Sic enim dictum est, cum crearetur: faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram; et habeat potestatem piscium maris et volatilium caeli et omnium pecorum quae sunt super terram»: SAN AGUSTÍN, *Quaestionum in heptateuchum libre septem*, 1, 153 (PL 34, 589; CC SL 33, 270).

110 «Est etiam ordo naturalis in hominibus, ut serviant feminae viris et filii parentibus, quia et illic haec iustitia est, ut infirmior ratio serviat fortiori. Haec igitur in dominationibus et servitutibus clara iustitia est, ut qui excellunt ratione, excellent dominatione. Quod cum in hoc saeculo per iniquitatem hominum perturbatur vel per naturarum carnalium diversitatem, ferunt iusti temporalem perversitatem in fine habituri ordinatissimam et sempiternam felicitatem»: *Ibid.*



y sobre todo reptil que repta sobre la tierra” (Gn 1, 26). Quiso que el animal racional, hecho a su imagen, dominara a los irracionales, no el hombre al hombre, sino el hombre a la bestia. De aquí que los primeros justos fueran constituidos en pastores de ganados más bien que en reyes de hombres. De este modo también daba a entender Dios qué pide el orden de las criaturas y qué exige el precio del pecado. En efecto, la condición de servidumbre fue impuesta justamente al pecador. En las Sagradas Escrituras nunca vemos empleada la palabra “esclavo”, antes que el justo Noé castigara con ese nombre el pecado de su hijo. Luego mereció nombre la culpa, no la naturaleza.<sup>111</sup>

Para san Agustín la condición es rotunda: la esclavitud no es un impedimento para llevar una vida auténtica según los criterios del Señor. Uno puede ser libre aun viéndose oprimido por la esclavitud de un amo. Su auténtica libertad no podrá ser coartada por nadie. La separación del ordenamiento civil de la vida espiritual, lejos de convertirse en una dicotomía, se transforma en una auténtica posibilidad de crecimiento y maduración interior. Que, tarde o temprano, provocará cambios en la vida social. El precepto del amor, una vez más aparece como elemento transformador y productor de sentido ante una práctica que parece alejada de cualquier horizonte de sentido.

•El Señor supremo dice: “Todo el que comete pecado es esclavo del pecado” (Jn 8, 34), y por eso muchos hombres religiosos sirven a señores inicuos, pero no libres, “porque cada cual es esclavo de quien triunfó sobre él” (2 Pe 2, 19). En verdad, es preferible ser esclavo de un hombre y no de una pasión, pues con tiranía cruelísima encadena los corazones de los mortales,

111 •Nam: dominetur, inquit, piscium maris et volatiliu[m] caeli et omnium repentium, quae repunt super terram. Rationalem factum ad imaginem suam noluit nisi inrationabilibus dominari; non hominem homini, sed hominem pecori. Inde primi iusti pastores pecorum magis quam reges hominum constituti sunt, ut etiam sic insinaret Deus, quid postulet ordo creaturarum, quid exigit meritum peccatorum. Condicio quippe servitutis iure intellegitur imposita peccatori. Proinde nusquam Scripturarum legimus servum, antequam hoc vocabulo Noe iustus peccatum filii vindicaret. Nomen itaque istud culpa meruit, non natura: SAN AGUSTÍN, *De Civitate Dei*, lib. 19, c. 15 (PL 41, 643; CC SL 48, 313).

para citar otras, la misma pasión de dominio. En este orden de paz, en el que unos hombres están sometidos a otros, tanto aprovecha la humildad a los siervos como daña la soberbia a los dueños. Sin embargo, por naturaleza, tal como creó al principio Dios al hombre, nadie es siervo del hombre o del pecado. Empero, la esclavitud penal está regulada por la ley, que manda conservar el orden natural y prohíbe perturbarlo; porque si no se obrase nada contra esta, no habría nada que castigar con la esclavitud penal. Por eso, también el apóstol aconseja a los siervos que estén sujetos a sus señores y les sirvan de corazón, con buena voluntad (Ef 6, 5). Es decir, que si no pueden ser hechos libres por los señores, hagan hombres, en cierta manera, su misma servidumbre, sirviéndoles no con amor falso, sino con amor fiel, hasta que pase la iniquidad y desaparezca todo principado y potestad humana y sea Dios todo en todas las cosas<sup>112</sup>.

### 2.2.2. *San Gregorio Nacianceno*

San Gregorio Nacianceno es el hombre de la prudencia y el equilibrio, constantemente se debate ante la búsqueda de la paz y el sosiego interior frente a las luchas y divisiones que tiene ante sí. Se siente impelido a buscar la perfección expresada en el Génesis. Para ello no duda en centrar su atención en aquella igualdad primigenia. Los hombres nacen libres e iguales y unos deben seguir colaborando con los otros para que esa realidad no cambie. El pecado,

112 «Sicut autem supernus dominus dicit: omnis, qui facit peccatum, servus est peccati, ac per hoc multi quidem religiosi dominis iniquis, non tamen liberis serviunt: a quo enim quis deuctus est, huic et servus addictus est. Et utique felicius servitur homini, quam libidini, cum saevissimo dominatu vastet corda mortalium, ut alias omittam, libido ipsa dominandi. Hominibus autem illo pacis ordine, quo aliis alii subiecti sunt, sicut prodest humilitas servientibus, ita nocet superbia dominantibus. Nullus autem natura, in qua prius Deus hominem condidit, servus est hominis aut peccati. Verum et poenalis servitus ea lege ordinatur, quae naturalem ordinem conservari iubet, perturbari vetat; quia si contra eam legem non esset factum, nihil esse poenali servitute coherendum. ideo que apostolus etiam servos monet subditos esse dominis suis et ex animo eis cum bona voluntate servire; ut scilicet, si non possunt a dominis liberi fieri, suam servitatem ipsi quodam modo liberam faciant, non timore subdolo, sed fideli dilectione serviendo, donec transeat iniquitas et evacuetur omnis principatus et potestas humana et sit Deus omnia in omnibus»: *Ibid.*

también en este autor, aparece como la ruptura con ese bienestar original, en la que todos los hombres eran iguales. La auténtica libertad era la del paraíso.

«Pobreza y riqueza, libertad y esclavitud, como dicen, y otros nombres semejantes se introducen en la vida de los hombres junto con los vicios, y del vicio traen origen casi otras tantas enfermedades. Del principio está escrito que no fue así: que creó al primer hombre y lo hizo libre y jefe de sí y sujeto solamente a la ley moral; y lo hace además rico, colocándolo en las delicias del paraíso; y de estos dones llenó a toda su descendencia. Libertad y riqueza eran el resultado de la observancia de la ley del bien. Pero de él dice que se introdujeron en el mundo la envidia, las satisfacciones, la engañosa tiranía de la serpiente, el cual, por la lisonja del placer, te atrae furtivamente, y estimula los más audaces contra los débiles, de ese dice el género humano, ya unido por los vínculos del parentesco común, se divide en nombres diversos; y la nobleza de la naturaleza fue violada por la avaricia, que toma la forma de ley para dar sostenimiento a la potencia del imperio. Pero tú, hombre cristiano, mírate en aquella primera igualdad, no ya en la división posterior, mira a la ley del Creador, no a aquella del más fuerte; ayuda, lo más que puedas, la común naturaleza; honra la antigua libertad; respétate a ti mismo; recubre la ignominia de tu especie; subsiste a la enfermedad; sal de la miseria. Fuerte y rico, consueta al pobre y al enfermo; sano y colaborador de la persona, ponle la mano al caído y al corrompido; alegre y festivo en el ánimo, confortad al afligido y al angustiado; en la prosperidad, socorred a quien es golpeado por la adversa fortuna»<sup>113</sup>.

113 «Quod paupertas et divitiae, libertasque, ut appellamus, et servitus, ac caetera huius generis nomina, postea in hominum genus, simul cum vitio irreperunt, non secus ac communes morbi quidam, illapsa, atque ab illo inventa. A principio autem, inquit ille, non fuit sic: verum is, qui hominem primum creavit, liberum eum, sui que arbitrii reliquit, sola mandati lege coercitum, atque in paradisi deliciis opulentum: idemque reliquo mortalium generi per unum illud primum semen largitus est. Libertas porro et divitiae in sola mandati observatione sitae erant; vera autem paupertas et servitus in illius transgressione. Ex quo autem invidia et contentiones, et subdola serpentis tyrannis, per voluptatis illecebras furtim nos semper attrahens, atque audaces adversus infirmiores concitans, in vitam irreperunt, ab eo tempore in nominum diversitates cognatum genus dissectum est, ac naturae nobilitatem ava-

### 2.2.3. *San Gregorio de Nisa*

San Gregorio de Nisa se revela contra el hecho de que unos hombres se proclamen amos de otros. Así aparece con claridad en su comentario al libro del *Eclesiastés*. Comentando el texto de Qohelet 2, 7 entiende la posesión de esclavos como una muestra de arrogancia ante la naturaleza propia del hombre, que es la libertad<sup>114</sup>. La dignidad del hombre es incuestionable y ningún otro mortal se puede proclamar por encima de otro. Esta actitud es un pecado grave, ya que está ocupando el lugar reservado a Dios.

«Ahora bien, el que se apropia lo que es de Dios, atribuyéndolo a su linaje tal poder que se tenga a sí mismo por dueño de hombres y mujeres, ¿qué otra cosa hace que traspasar por la soberbia la Naturaleza, mirándose a sí mismo como cosa distinta de aquellos sobre los que manda? «He poseído esclavos y esclavas». Condenas a servidumbre al hombre cuya naturaleza es libre e independiente, y te opones a la ley de Dios, trastornando la ley que Él instituyó sobre la Naturaleza. Y es así que al que fue creado para ser dueño de la tierra, y destinado por su hacedor para mandar, a ése lo metes tú bajo el yugo de la servidumbre, como si quisieras contravenir e impugnar la ordenación de Dios. Te has olvidado de cuáles son los límites de tu autoridad, que no se extienden más allá del dominio sobre los irracionales. «Imperen —dice la Escritura— sobre los volátiles, sobre los peces y los cuadrúpedos» (Gn 1, 26)»<sup>115</sup>.

ritia discidit, legem etiam assumens, potentiae atque imperii adjutricem. At tu primam illam aequabilitatem, non postremam divisionem, intuere; Creatoris, non potentioris, legem tibi proponere. Naturae pro viribus succurre, veterem libertatem honore prosequere, teipsum verere, ignominiam generi tuo contege, morbo subveni, egestati solatium affer: qui firmo corpo es, opibusque circumfluis, aegrotanti et inopi; qui minime offendisti, collapsio et comminatio; qui laeto et hilari animo es, moerenti et afflicto; qui rebus secundis uteris, adversis laboranti: GREGORIO NACIANCENO, *Oratio 14. De pauperum amore*, § 25-26 (PG 35, 890s.).

114 Cf. GREGORIO DE NISA, *Expositio in Ecclesiastem*, hom. 4 (PG 44, 663ss.).

115 «Qui autem suum facit in quod a Deo possidetur, et suo generi eam tribuit potestatem, ut se pudet dominum virorum et mulierum, quid aliud quam naturam superat superbia, qui seipsum aspicit tanquam aliquid ab iis qui sunt subiecti? «Possedi servos et ancillas». Hominem condemnas servitutis, cuius est libera, et sui iuris natura, et legem fers adversus Deum, naturalem eius legem evertens. Eum enim qui ideo

Siguiendo su comentario, san Gregorio será totalmente clarificador. «Los únicos esclavos del hombre son los irracionales»<sup>116</sup>. La libertad del hombre no es medible ni equiparable a ninguna otra razón humana, está por encima de ellas y es fuente de sentido para el resto de la vida. El romper este derecho natural supone perder el horizonte de sentido en el que se tiene que mover el ser humano. En el momento que se ha producido esta ruptura, la esclavitud aparece como un elemento cotidiano, aunque no por ello vergonzante y carente de sentido.

Esta manera de comportarse del hombre es una auténtica arrogancia ante Dios; está cerca de la postura del ángel caído, que quiere ocupar el lugar reservado para Dios. En toda la retórica propia de un sermón el Niseno deja totalmente clara su postura. La condena tan exhaustiva y meditada de la práctica de la esclavitud debía estar marcada por una realidad social ante la que él no estaba de acuerdo y a la que intentaba poner remedio, aun a sabiendas que esto le podía crear enemistad y distanciamiento con algunos de los miembros de su iglesia. De esta manera, el papel de verdadero testigo se antepone a la gloria y beneficio personal, luchando por unos derechos que él considera totalmente incuestionables.

“He comprado esclavos y esclavas”. ¿A qué precio, dime, por tu vida? ¿Qué has hallado entre los seres que valga tanto como esta naturaleza? ¿Por qué cantidad de calderillas estimaste la razón? ¿En cuántos óbolos calculaste la imagen de Dios? ¿Por cuántos estáteres te llevaste la naturaleza que fue hecha por Dios? “Hagamos —dijo Dios— al hombre a nuestra semejanza” (Gn 1, 26). Ahora bien, ¿quién es, dime, el que compra, quién es el que vende al que es a imagen de Dios, al que debe imperar sobre toda la tierra, al que recibió de Dios como herencia el dominio de todo, lo que hay sobre la tierra? Poder parejo sólo a Dios compete, y aun estoy por decir que ni a Dios siquiera. “Y es así que, como

factus est ut esset terrae dominus, et quem ut imperaret constituit Creator, eum subigis iugo servitutis, tanquam divino praecepto resistens et repugnans. Oblitusne es quinam sunt termini tuae potestatis; nempe quod huc usque tuum definitum sit imperium, ut praesis brutis animantibus? Imperent enim, inquit, volucris et piscibus et quadrupedibus: GREGORIO DE NISA, *Expositio in Ecclesiastem*, hom. 4 (PG 44, 663).

116 *Ibid.*

dice el apóstol, Dios no se arrepiente de sus dones" (Rom 11, 29). No es, pues, de pensar quiera Dios reducir a servidumbre la naturaleza, cuando siendo nosotros voluntariamente esclavos del pecado Él nos llamó de nuevo a la libertad.

Si, pues, Dios no esclaviza al libre, ¿quién osará poner su propio poder por encima del poder de Dios? ¿Y cómo será vendido el que impera sobre toda la tierra y sobre cuanto hay en la tierra? Porque necesario es de toda necesidad que, con el vendido, se venda todo lo que tiene. ¿En cuánto estimaremos todo lo que hay sobre la extensión de la tierra? Y si eso es inestimable, ¿qué valor, dime, tendrá el que está sobre todo eso? Aunque dijeres que el mundo entero, no has dicho el precio justo. El que conoce cabalmente la naturaleza humana no dijo que el mundo entero fuera cambio digno que pudiera darse por el alma del hombre (cf. Mt 16, 26). Así, pues, cuando el hombre se pone a la venta, no otra cosa se lleva al mercado que al señor de la tierra. Luego, juntamente con él, habrá de darse bando de venta de la creación entera, que le pertenece.

Y la creación es la tierra, y el mar, y las islas, y cuanto en ellas hay. ¿Qué pagará, pues, el comprador? ¿Qué recibirá el vendedor, dado que ha de añadirse al contrato tamaños bienes? Mas un breve librillo, un contrato escrito, unos óbolos contados te hacen erróneamente pensar que eres dueño de la imagen de Dios. ¡Oh demencia! Si se perdiera el contrato, si la polilla royera las letras, si las borrara una gota de agua que cayera de cualquier parte, ¿dónde tendrías tú las prendas de la servidumbre? ¿Dónde estarían los títulos de tu señorío? Porque en el hecho de que el otro se te ha dado de nombre no veo otra cosa que el nombre.<sup>117</sup>

117 "Possedi enim servos et ancillas". Quo, dic, quaeso, pretio comparasti? Quid in rebus invenisti, quod huius naturae pretio responderet? Quod nummis aestimasti rationem? Quot obolos expendisti pro Dei imagine? Quot stateribus emisti quae a Deo facta fuit naturam? Dixit Deus, "Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram". Eum qui ad Dei factus est similitudinem, et qui universae terrae imperat, et qui omnium quae sunt supra terram potestatem a Deo est adeptus, dic quis est qui vendat, quis qui emat? Solius Dei est hoc posse: imo vero ne ipsius quidem est, prope dixerim, Dei. "Sine poenitentia enim" inquit, sunt "eius dona". Non ergo Deus naturam redegerit in servitatem, qui etiam sua sponte nos peccati servituti addictos, assernit in libertatem. Si autem Deus id quod est liberum non redigit in servitatem; quis est qui Dei potestati praefert suam? Quomodo autem vendetur qui praest universae terrae et omnibus quae sunt

#### 2.2.4. *San Juan Crisóstomo*

Es uno de los Padres que más radicalmente condena la esclavitud. Su postura no ofrece fisuras. Para san Juan Crisóstomo la distinción entre amos y esclavos no es de la ley de Dios, sino de las leyes humanas. La razón de ser de la institución reside en la avaricia, en la envidia, en la codicia, en el pecado, en la ofensa hecha a los padres, en la guerra y en las contiendas<sup>118</sup>. Teniendo esto presente, promueve un orden más coherente con el mensaje de Cristo, donde busca la liberación y, cuando ésta no es posible, una vida más «humana» para los siervos.

Comentando la primera carta a los Corintios afirma que la Iglesia incita a la liberación de los cristianos, al mismo tiempo que aconseja darles oficio antes de liberarlos, de tal suerte que no queden predispuestos para una vida indecente y sin los mínimos necesarios. La codicia del hombre, según san Juan Crisóstomo, no puede justificar una práctica tan denigrante y poco evangélica como la reducción de unos hombres a servidumbre. La referencia al estado primigenio es también un recurso en este autor para mostrar cómo esta práctica y modo de comportarse no es la más apropiada, sino que los hombres han sido llamados a dominar sobre los seres irraciona-

supra terram? Omnino enim necesse est etiam simul vendi facultates eius qui venundatur. Quanti aestimabimus ea quae sunt super omnem terram? Quod si ea sunt inaestimabilia, quanti pretii est is qui est super haec omnia, dic, quaeso? Etiamsi dixeris totum mundum, ne iustum quidem pretium dixeris. Qui enim humanam novit naturam, nec totum quidem mundum dixit esse satis iustum pretium, quod detur pro anima hominis. Homo ergo quando fuerit venalis, nihil aliud in forum ducitur quam terrae dominus. Simul ergo cum eo scilicet venundanda proclamabitur, et quae est creatura. Ea autem est et terra et mare et insulae, et quae in his sunt omnia. Quid ergo solvet qui emit? Quid autem accipiet qui vendit, cum contractum tanta consequatur possessio? Sed parvus libellus, et scripta conventio, et obolorum enumeratio te fefellit, ut te putes dominum Dei imaginis. O amentiam! Sed si pereat contractus, si a tineis corrosae fuerint litterae, aut si alicunde incidens aquae gutta deleverit, ubinam tibi sunt dominatus argumenta, quae probant te esse dominum? Ex eo enim qui est sub manu tua, nihil aliud tibi video accedere praeter nomen»: *Ibid.*

118 Cf. JUAN CRISÓSTOMO, *In Epist. ad Ephesios*, hom. 22, c. 6, § 2 (PG 62, 157); *In Epist. ad Colossenses*, hom. 10, c. 3-4, § 1-2 (PG 62, 565s.); *In Genesim*, serm. 4, § 2-3; serm. 5, § 1 (PG 54, 40s. 48).

les, y esto ha sido concedido a toda la humanidad, y no a un pequeño núcleo de privilegiados.

«¿Por qué tienen los ricos muchos siervos? Pues es como en los vestidos y en la mesa sólo se ha de mirar al uso, así también en los esclavos. ¿Qué necesidad hay de ellos? Ninguna absolutamente. Convendría que un solo amo no tuviera más de un esclavo, o mejor, que dos o tres amos, un solo siervo. Si esto te parece difícil, piensa en los que no tienen ninguno, y, sin embargo, disfrutan de un servicio más fácil y expedito, pues Dios nos hizo de modo que cada uno se baste a sí mismo e incluso sirva para el cuidado del prójimo. Si no lo crees, escucha las palabras de san Pablo: “A mis necesidades y a las de los que están conmigo han proveído estas manos mías” (Hch 20, 34). Así, el que fue el doctor de todas las naciones y digno de los cielos no se sonrojaba de proveer a muchos; mas tú estimas vergonzoso si no vas rodeado por una turba de esclavos, y no sabes que esto es precisamente lo que te deshonra»<sup>119</sup>.

Para san Juan Crisóstomo el criterio es que, si Dios ha hecho al hombre capaz de ser autónomo, no tiene ninguna razón de ser que un hombre utilice a otro para su propio beneficio. El hombre, por su propia naturaleza, posee los recursos necesarios para subsistir. El hecho de que en la práctica haya una casta de siervos es fruto del pecado. Con todo, el autor, de una manera sumamente pedagógica, deja una puerta abierta, entendiendo que si no hubiera posibilidad de redención, y fuera necesario poseer esclavos, se debería tener solamente alguno. Podría ser que, con esta actitud, intentase atraer a algunos a la comunidad.

119 «Cur enim multos habet ministros? Sicut enim in vestibus et in mensa solus usus est attendendus, ita etiam in ministris. Quis est ergo usus? Nullus penitus: uno enim famulo unum dominum solum uti oporteret, vel potius duos et tres dominos uno famulo. Si autem hoc est grave, cogita eos qui nullum habent, faciliori autem et expeditiori fruuntur ministerio: Deus enim fecit eos qui sufficerent suo, imo vero et proximi ministerio. Si autem non credis, audi Paulum dicentem: “Necessitatibus meis, et iis qui mecum sunt, ministrarunt hae manus” (Act 20, 34). Siccine totius quidem orbis doctor et dignus caelis non erubescerat ministrare innumerabilibus; tu autem turpe esse ducis, si non circumferas multos greges mancipiorum, nesciens quidem hoc esse quod te maximo afficit dedecore?»: JUAN CRISÓSTOMO, *Epist. 1 ad Corinthios*, hom. 40, 5 (PG 61, 353s).



«Para esto hemos recibido de Dios manos y pies, para que no tuviéramos necesidad de siervos. No fue la necesidad la que introdujo en el mundo la clase de los siervos, pues de otra manera hubiese sido creado con Adán también un esclavo, sino que la esclavitud es la pena del pecado y el precio de la desobediencia. Mas Cristo Jesús, con su venida, también disolvió este vínculo, “porque en Cristo Jesús no hay ni esclavo ni libre” (Gál 3, 28). Por lo cual no es necesario tener esclavos, y, si fuese necesario, bastaría uno sólo o como mucho dos.

¿Por qué quieren para sí los ricos un enjambre de esclavos? Como los que venden ovejas o trafican con los cuerpos, así andan y se pasean los ricos en los baños y por el foro. Aunque no sea ello estricta justicia, ten un segundo esclavo; mas si juntas un gran número, no digas que lo haces por motivos de filantropía, sino para servir a tus deleites. Si tú lo haces verdaderamente buscando favorecerles, no ocupes a ninguno en tu servicio, sino que, después de haberlos comprado y enseñado un oficio, para que puedan ganarse su sustento, dales la libertad. Mas cuando les azotas con el látigo y les atas en la cárcel, no es ciertamente obra de humanidad la tuya. Sé bien que todo esto molesta a los que me escuchan, pero qué debo hacer. Éste es mi cometido, y no cesaré de advertiros estas cosas, obtenga o no algún resultado»<sup>120</sup>.

Como se puede ver, la argumentación manejada por san Juan, sin perder su fuerte carácter de condena, no deja de lado los elementos espirituales propios y característicos de la patrística; v. gr., la

120 «Propterea enim dedit nobis Deus et manus et pedes, ne opus haberemus famulis. Neque enim eo, quod esset opus, introductum fuit genus famulorum; nam alioqui cum Adamo creatus fuisset famulus; sed est poena peccati et multa inobedientiae. Christus autem cum advenisset, hoc quoque solvit: Nam in Christo Jesu non est servus neque liber (Gál 3, 28). Quamobrem non est necesse habere servum: si autem necesse est, unum, aut plurimum duos. Quid sibi volunt examina ministrorum? Nam sicut qui vendunt oves et qui corpora cauponantur; ita in balneo, ita in foro procedunt et obeunt divites. Sed summo iure non ago: sit tibi etiam secundus minister: si autem multos congregas, non hoc gacis benignitatis et humanitatis causa, sed tuis serviens deliciis. Nam si hoc facis eorum curam gerens, in tuo ministerio neminem occupes, sed cum emeris et artes docueris ut sibi sufficiant ad victum parandum, eos manumitte. Cum autem flagris caedas, cum in vincula conicias, non est utique opus hoc humanitatis. Et scio quidem me esse molestum auditoribus: sed quid agam? In hoc positus sum, neque cessabo haec dicere, sive quid profecero sive no: *Ibid.*

lectura espiritual de la realidad y la conciencia del pecado del hombre. Por ello, también para este autor, el hombre desde su propia realidad, aun la de esclavitud, puede ser enteramente libre, ya que «es más vil y vergonzoso que cualquier esclavo quien sólo sabe rodearse de farsa»<sup>121</sup>.

### 2.2.5. *San Basilio Magno*

También para san Basilio Magno el centro de atención está en apartarse del yugo del pecado. Todos los hombres son iguales por su naturaleza. La vida en servidumbre es una realidad impuesta por prácticas humanas, por el abuso de unos sobre los otros. La libertad del cristiano no tiene nada que ver con su estado concreto, ya sea de hombre libre o de siervo. Ésta es mucho más espiritual y profunda, trascendiendo los parámetros y categorías humanas.

«Ni esclavo —dicen— ni señor, sino libre. ¡Maravillosa estupidez y miserable audacia de quienes así hablan! ¿Qué habré de llorar más: su ignorancia o su blasfemia? Gentes que deshonoran la doctrina acerca de Dios con enseñanzas de hombres y se empeñan en trasladar a la naturaleza divina e inefable una costumbre terrena, por la que hay diferencia de dignidades, y no caen en la cuenta que entre los hombres no hay nadie esclavo por naturaleza. Y es así que los hombres hubieron de someterse al yugo de la servidumbre por opresión tiránica; por ejemplo, los prisioneros de guerra, o fueron reducidos a esclavitud por el hambre, como los egipcios respecto de Faraón, o por una disposición sabia y secreta, los hijos inferiores han sido a veces condenados por sus padres a servir a los más sensatos y mejores; cosa que un justo estimador de las cosas antes tendrá por beneficio que por condenación»<sup>122</sup>.

121 «Est enim quovis servo vilior et ignominiosior qui tantum circumfert fastum»: *Ibid.*

122 «Neque servus, inquit, neque dominus, sed liber. O mirum stuporem, o miserandam audaciam ista loquentium! Quid amplius deplem! Utrum incitiam, an blasphemiam istorum? Qui quidem de Deo dogmata humanis exemplis dedecorant; ac hominum consuetudinem, per quam dispar est dignitatum excellentia, ad divinam et ineffabilem naturam accommodare nituntur: haud reputantes apud homines qui-

En un mundo donde todos son obra de un mismo Señor, no tienen sentido esas diferencias. Todos, sin distinción, son servidores y hermanos en el Señor, que llama a ser caritativos a unos con los otros. «Así, pues, aunque uno se llame señor y otro siervo, todos, sin embargo, en cuanto somos de la misma condición y en cuanto esclavos de quien nos ha creado, somos compañeros de servidumbre»<sup>123</sup>. La actitud hipócrita y autosuficiente no tiene cabida, ya que el dominio del hombre está limitado al de Dios, es Él quien lo permite y posibilita. La distancia entre las creaturas y su Creador, como recuerda san Basilio, es insalvable, mostrando que las diferencias a las que unos aluden no tienen sentido.

«Tales son las potencias desertoras que, por haber levantado la cerviz contra Dios omnipotente, se niegan a servirle, no porque sean de otra naturaleza, sino porque no quieren someterse al creador. ¿A quién llamas, pues, libre? ¿Aquél sobre quien nadie reina? ¿El que ni tiene poder de mandar sobre otro ni aguanta que le mande nadie? Pero no hay entre los seres naturaleza semejante, y pensar eso contra el Espíritu Santo es impiedad manifiesta. De suerte que, si ha sido creado, sirve evidentemente como esclavo, a la manera que sirven todas las cosas. «Porque todas las cosas —dice la Escritura— te sirven» (Ps 116, 91). Mas si está por encima de la creación, participa de la realeza divina»<sup>124</sup>.

dem nullum esse natura servum. Aut enim potentia oppressi, sub iugum servitutis inducti sunt, velut in bello capti: aut ob pauperatem in servitum adacti sunt, velut Aegiptii Pharaoni: aut iuxta sapientem quamdam et arcanam dispensationem, qui inter filios deteriores sunt, parentum voce, sapientioribus ac melioribus in servitum addicti sunt; quam haudquaquam condemnationem, sed beneficium potius dixerit aequus rerum aestimator»: BASILIO MAGNO, *De Spiritu Sancto*, 20 (PG 32, 159).

123 «Itaque quamvis hic herus, ille servus appelletur, omnes tamen et quatenus sums eiusdem inter nos conditionis, et tanquam illius qui nos condidit mancipia, conservi sumus»: *Ibid* (PG 32, 162).

124 «Cuiusmodi sunt virtutes desertrices, quae quod cervicem erexerunt adversus Deum omnipotentem, servitum detrectant, non quod aliter natura comparatae sint, sed quod subditae esse nolint Creatori. Quem igitur appellas liberum? Eum qui sine rege est? Qui neque imperandi alteri potestatem habet, neque alterius imperium admittit? At nec est istiusmodi natura in rebus conditis, et hoc de Spiritu cogitare aperta impietas est. Quare si Spiritus creatus est, profecto servit cum omnibus. Omnia enim, inquit, serviunt tibi; sin supra creaturam est, regni quoque consors est»: *Ibid*.

### 2.2.6. *Otros autores*

En esta misma línea se situará san Cipriano, buscando un buen trato para los esclavos por el hecho de ser de la misma condición humana. El hombre, por el hecho de ser señor, no tiene potestad para proclamarse por encima de la vida de otro hombre. El mantener esta postura se convierte en una auténtica ofensa al Señor.

«Tu exiges del siervo que te preste servicio y, siendo hombre, obligas al hombre a estar sumiso y obediente a ti; y aunque sea igual la suerte del hacer y la condición del morir, semejante la materia de los cuerpos, común la razón de las almas, aunque con igual derecho y con la misma ley vengáis a este mundo y salgáis de él; sin embargo, si no eres servido a tu arbitrio, si alguien no obedece a los antojos de tu voluntad, tú, imperioso y exigente en demasía, le golpeas, le azotas, le afliges y atormentas con el hambre, la sed, la desnudez y frecuentemente con el hierro y la cárcel. ¡Miserable! Ejerces tal señorío sobre el hombre, y no quieres reconocer al Señor tu Dios. Con razón no cesa Él de enviar sus castigos»<sup>125</sup>.

San Ambrosio, en una larga carta a un tal Simpliciano, en la que comenta la 1.<sup>a</sup> Carta a los Corintios, habla de recuperar la libertad interior, afirmando que el cristiano debe estar satisfecho de salvarse de la esclavitud del vicio y mantenerse libre de ánimo, lo que le hace superior a su mismo amo; de esta manera el cristiano mantiene salvada su libertad, siempre que permanezca fiel a la ley de Jesucristo<sup>126</sup>.

125 «Tu enim Deo servis, per quem tibi cuncta deserviunt; famularis illi cuius nutu tibi universa famulantur. Ipse de servo tuo exigit servitatem, et homo hominem parere tibi et obedire compellis. Et cum sit vobis eadem sors nascendi, conditio una moriendi, corporum materia consimilis, animarum ratio communis, aequali iure et pari lege vel veniatur in istum mundum vel de mundo postmodum recedatur, tamen nisi tibi pro arbitrio tuo serviatur, nisi ad voluntatis obsequium pareatur, imperiosus et nimius servitutis exactor, flagellas, verberas, fame, siti, nuditate, ferro etiam frequenter et carcere affligis et crucias; et non agnoscis, miser, Dominum Deum tuum, cum sic exerceas ipse dominatum?»: CIPRIANO, *Liber ad Demetrianum*, 8 (PL 4, 550).

126 Cf. SAN AMBROSIO, *In I ad Corinthios*, c. 7, vv. 20-21 (PL 17, 220).

Al mismo tiempo llama al amo a tratar a su esclavo como compañero en el espíritu <sup>127</sup>; como si se tratara de su propio hijo, porque éste también es criatura de Dios, «y llama padre al Señor del cielo y árbitro de todo poder» <sup>128</sup>. En la misma línea de acción se sitúa Lactancio, que lleva su pensamiento al terreno de lo práctico <sup>129</sup>.

En la misma vía de pensamiento se sitúa san Gregorio Magno. Éste, desde un planteamiento más pragmático, explica cómo debe ser el comportamiento del siervo y de su amo. Ambos deben tener conciencia de su ser de criaturas, pues ambos son obra de un mismo Señor. Cada uno desde su puesto se deberá caracterizar por una actitud eminentemente humilde. Para iluminar esto, utiliza diversos textos paulinos.

«A los siervos, a saber: que tengan siempre presente la humildad de su condición, y a los señores que no se olviden que son de la misma naturaleza que sus siervos. A los siervos se les debe amonestar que no menosprecien a sus amos, no sea que ofendan a Dios, contraviendo por soberbia su ordenación; también se debe amonestar a los señores que se ensoberbecen contra Dios por su condición si no se reconocen como iguales, por comunidad de naturaleza, a los que tienen como súbditos por las circunstancias de la vida. A los primeros se les debe amonestar que consideren que son siervos de sus señores, y a los segundos, que mediten que son consiervos de sus siervos. Pues a los siervos se les dice: “Siervos, obedeced a vuestros señores carnales” (Col 3, 22). Y en otro lugar: “Todos los que están bajo el yugo de la servidumbre han de estimar a sus señores como dignos de honor” (1 Tim 6, 7). A los

127 Cf. SAN AMBROSIO, *Epistulae*, 36, 31 (PL 16, 887; CC SL 160, 20).

128 «Est et patrem appellat dominum coeli, moderatorem potestatum omnium»: *Ibid.*

129 Cf. LACTANCIO, *Divinarum Institutionum*, 5, 15 (PL 6, 598): «Nam sicut omnibus unicum suum lumen aequaliter dividit, emittit omnibus fontes, victum subministrat, quietem somni dulcissimam tribuit: sic omnibus aequitatem virtutemque largitur. Nemo apud eum servus est, nemo dominus. Si enim cunctis idem pater est, aequo iure omnes liberi sumus. Nemo Deo pauper est, nisi qui iustitia indiget; nemo dives, nisi qui virtutibus plenus est; nemo denique egregius, nisi qui bonus et innocens fuerit; nemo clarissimus, nisi qui opera misericordiae largiter fecerit; nemo perfectissimus, nisi qui omnes gradus virtutis impleverit.»

señores se les dice: “Vosotros, dueños, haced lo mismo a ellos, desistiendo de amenazas, conscientes de que vuestro Señor y el de ellos está en los cielos” (Ef 6, 12)<sup>130</sup>.

San Pedro Crisólogo llama a desplegar un corazón prudente con los que viven bajo el mismo techo. A los esclavos, también él pide que sean tratados como hijos de un mismo Padre celestial. Sin mostrarse hostil con la práctica de la esclavitud, sí precisa que ésta es una realidad terrena, que nada tiene que ver con el plan salvífico de Dios. También insta a los esclavos a mostrarse agradecidos con su amo, ya que si no cumplen con su tarea también ellos pecan.

«Igualmente, el soldado dará cuenta si obedeció a sus jefes, si atropelló a alguien, si se contentó con su sueldo. El juez dará cuenta también de sus juicios al juez supremo. Y tú, que eres señor de tu casa, quiero que te creas puesto como dispensador más que como señor, de modo que muestres a tu esposa la caridad pura y le infundas prudentemente la doctrina que aprendiste en la Iglesia, pues a ella le mandó el apóstol que callara en la Iglesia y que aprendieran de ti en la casa cuando dijo: “Las mujeres callen en la Iglesia, pero si verdaderamente quieren aprender, pregunten a sus maridos en casa” (1 Cor 14, 34). Ten para con tus hijos un afecto sobrio, un cuidado solícito, y educales fielmente en la doctrina del Señor. Paga a los siervos el sustento y vestido debidos, perdona sus culpas, templa las amenazas, mantén la disciplina y considera como hermanos, hijos del mismo Padre celestial, a los súbditos que posees por servidum-

130 «Seri scilicet, ut in se semper humilitatem condicionis aspiciant; domini vero, ut naturae suae qua aequaliter sunt cum servis conditi, memoriam non amittant. Servi admonendi sunt ne deum despiciant, si ordinationi illius superbiendo contradicunt; domini quoque admonendi sunt, quia contra Deum de munere eius superbiunt, si eos quos per condicionem tenent subditos, aequales sibi per naturae consortium non agnoscunt. Isti admonendi sunt ut sciant se servos esse dominorum: illi admonendi sunt ut cognoscant se conservos esse servorum. Istis namque dicitur: servi, oboedite dominis carnalibus. Et rursum: quicumque sunt sub iugo servi, dominos suos omni honore dignos arbitrentur; illis autem dicitur: et vos domini eadem facite illis, remittentes minas, scientes quod et illorum et vester Dominus est in caelis». GREGORIO MAGNO, *Regula Pastoralis*, Pars 3, cap. 5 (CC SL 141, 1712; PL 77, 56).

bre terrena. Vosotros, siervos, debéis a vuestro señor fidelidad en la servidumbre que tenéis encomendada, porque quien no da el obsequio debido a su señor carnal con piadoso y puro corazón es culpable, como sometido al hombre, ante Dios, que ve los corazones y que te hizo igual por la gracia a quien la condición servil te hiciera desigual.<sup>131</sup>

El último autor al que hacemos mención es san Hilario de Poitiers. Comentando el salmo 125 presenta una síntesis perfecta sobre el planteamiento de la esclavitud para los Padres de la Iglesia. En un lenguaje eminentemente paulino, distingue la esclavitud corporal de la del alma. La primera, según él, es grave, pero parece nimia e insignificante al lado de la esclavitud del alma, que impide el desarrollo y el crecimiento del hombre.

«Ciertamente es grave la cautividad corporal, la cual, perdida la libertad, nos somete al dominio del vencedor. Sin embargo, los cautivos son siervos según el cuerpo, mas de ninguna manera pierde la libertad el alma fiel. Ejemplos de esto son los tres jóvenes que cantaban entre las llamas, Daniel en el foso de los leones, Eleazar fiel a las leyes de sus padres (2 Mac 6), los siete mártires con su madre, que elevaban acciones de gracias a Dios en medio de los tormentos (2 Mac 7). ¡Cuán mayor desgracia la cautividad del alma! Si alguien es cautivo de la avaricia, por medio del cuerpo atraca y roba; si le domina la lujuria,

131 -Rationem reddet et miles, si paruit imperatis, si concussit neminem, si accepta stipendia iustissimo labore pensavit. Iudex quoque iudicii sui supernum iudicem sustinebit. Et tu, qui dominus es domus tuae, dispensatorem te positum plus quam dominum volo credas, ut exhibeas coniugi simplicem caritatem, doctrinam que ei, quam didiceris in ecclesia, prudenter infundas, cui apostolus in ecclesia tacere praecipit, et domi discere te docente, dicens: mulieres in ecclesia taceant, sed domi viros suos interrogent. Filiis impendas affectum sobrium, sollicitam curam, eos que fideliter in domini enutrias disciplina; servis victum et vestitum debitum reddas, remittas culpas, minas temperes, imperes disciplinam, et habeas eos fratres progenie caelesti, quos subditos mundana possides servitute. Vos quoque servi debetis deo fidem in ipsa, quam geritis, servitute, quia qui pio et puro corde carnali domino debitum non reddit obsequium, Deo ante, qui corda videt, quam homini tenetur obnoxius, qui te parem fecit per gratiam, quem conditio fecerat disparem vilitate servili: PEDRO CRISÓLOGO, *Collectio Sermonorum*, 26 (PL 52, 272; CC SL 24, 227).

ria, participa el cuerpo de la servidumbre del alma; si le arrastra el lujo, la ira, el odio, la temeridad, la embriaguez o la envidia; el cuerpo y el alma sirven conjuntamente a estos tiranos. La cautividad del alma, pues, lleva consigo también la del cuerpo. Por otra parte, el alma religiosa magnánima da poca importancia al cuerpo. La cautividad del cuerpo es dura, ciertamente, pero no en absoluto miserable para el hombre, porque condición del siervo es servir. Mas la cautividad del alma, ¡qué gran desgracia es!»<sup>132</sup>.

Con el magisterio de los Padres, la doctrina social del cristianismo hirió de muerte la institución de la esclavitud en el campo filosófico y moral, repercutiendo ésta también en el ámbito económico; que se vio modificado, transformado y difundido poco a poco en la conciencia particular y social del pueblo. El precepto del amor instituido por Cristo ocupó su lugar en la vida cotidiana del pueblo y de las comunidades<sup>133</sup>. De esta suerte, toda la vida moral, jurídica y religiosa de los pueblos cristianos se resume en una tensión hacia la búsqueda de la perfección moral y social, teniendo presente las palabras

132 «Gravior est animae, quam corporis captivitas.—Et quidem gravis est captivitas corporalis, quae, jure libertatis amisso, victorum dominatui subditur. Et serviunt tum quidem corpora, sed nequaquam capitur fidelis animae libertas. Testes sunt mihi tres pueri inter flammam cantantes; testis Daniel in fame leonum, prophetae prandio saturatus; testis Eleazar inter jura dominorum, patriis suis legibus liber (2 Mac 6); testes cum matre sua Tres leguntur Martyrum septem matres, eorum ad martyrium hortatrices: sed hic Hilarius Machabaeorum matrem maxime videtur respexisse. Paulo ante apud Martyres septem, Deo gratias inter nova mortis tormenta referentes (*ibid.*, 7). At vero quanto infeliciores est animae captivitas! Si eam avaritia ceperit, per corpus latrocinatur ac grassatur: si libido vicerit, communicat cum corpore servitutem: si luxus, ira, odium, temeritas, ebrietas, invidia subegerit; his imperantibus sibi dominis et anima et corpus in commune famulantur: atque ita captivitatem animae, et corporis sequitur captivitas. Caeterum conditionem corporis religiosae animae generositas despicit. Officium Licet. quidem durum, tamen homini non omnino miserabile, quia Particulam ei apud Par., hic immissam, removimus. Hoc ita potest explicari: non est miserabile quod servi serviant; quibus subintelligendum, nec proinde quod captiva sint corpora, quae servire nata sunt: serviatur a servis: at vero animae captivitas quam infelix est!»: SAN HILARIO DE POITIERS, *Salmo 125*, 4 (PL 9, 686).

133 Cf. R. SIERRA BRAVO, *Doctrina social y economía de los Padres de la Iglesia*, Madrid 1967.



del evangelista san Lucas: «*Buscad más bien su Reino, y esas cosas se os darán por añadidura*» (Lc 12, 31).

En la escolástica, los planteamientos del mundo antiguo y de la patrística se convirtieron en lugar obligatorio de referencia. Por desgracia, el centro de atención pasó de estar en el comportamiento moral de la vida cotidiana, al ámbito jurídico de licitud<sup>134</sup>.

Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ  
Madrid

134 Así se puede ver en santo Tomás de Aquino, cf. *Summa Theologiae*, II-II, q. 57, a. 2-3.